



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 372^a

Sesión 34^a, extraordinaria
Martes 9 de julio de 2024
(De 15:28 a 19:14)

Presidente, señor José García Ruminot
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	1983
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1983
Saludo a Servicio de Registro Civil e Identificación en su 140° aniversario.....	1983
III. CUENTA.....	1984
Acuerdos de comités.....	1989
Pronunciamiento de la Mesa respecto a interpretación y alcance de disposiciones reglamentarias observadas en procedimiento de reemplazo de un senador en la Comisión de Agricultura.....	1991
Declaración de condena de ataques de Rusia contra varias ciudades y un hospital infantil en Ucrania.....	1994
IV. ORDEN DEL DÍA.....	1996
Modificación de Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transición energética para posicionar a la transmisión eléctrica como sector habilitante para la carbononeutralidad (16.078-08) (se aprueba en particular).....	1996
Reajuste de subsidio único familiar y asignación familiar, reactivación de aporte pagado a través de bolsillo familiar electrónico por meses de invierno de 2024, e inyección de recursos a Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (16.933-05) (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a comisión mixta).....	2002
Perfeccionamiento de sistema electoral y realización de elecciones municipales y regionales correspondientes a 2024 en dos días. Informe de comisión mixta (16.729-06) (se rechaza el informe de comisión mixta).....	2004
Incorporación de provincia de Chiloé entre beneficiarias de programa especial de becas (16.835-04) (se aprueba en general).....	2037
Accesibilidad universal para personas con discapacidad en recintos destinados a la actividad física o deportiva (15.250-11) (se aprueba en general y en particular).....	2049
Peticiónes de oficios (se anuncia su envío).....	2056

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.364, en materia de órdenes de evacuación [\(16.969-06\)](#).
- 2.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrante del Consejo Nacional de Televisión, a la señora Adriana Muñoz D'Albora, por el período que indica [\(S 2.558-05\)](#).

- 3.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (16.933-05).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tipifica y sanciona la violencia digital (13.928-07).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (16.947-13).
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la contratación de personas jóvenes sin experiencia laboral previa (14.624-13).
- 7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento (16.686-19).
- 8.- Informes de la Comisión de Educación, y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681 (16.835-04).
- 9.- Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica (16.386-21).
- 10.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 21 de marzo de cada año como el “Día Nacional de los Glaciares” (16.671-12).
- 11.- Moción de los senadores señora Aravena, y señores Durana, Flores, García y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de incluir a los particulares entre los sujetos activos del delito de tortura (16.958-07).
- 12.- Moción de los senadores señor Velásquez, señoras Sepúlveda y Gatica, y señor Walker, con la que inician un proyecto de ley que reconoce la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos a las personas que indica (16.971-17).

- 13.- Informe de la comisión mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (16.729-06).

I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Gahona Salazar, Sergio
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Ossandón Irrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Culléll; secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo.

Asimismo, se encontraba presente la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 15:28, en presencia de 16 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**SALUDO A SERVICIO DE
 REGISTRO CIVIL E
 IDENTIFICACIÓN EN SU
 140º ANIVERSARIO**

El señor GARCÍA (Presidente).- Al comenzar esta sesión, permítannos entregar un afectuoso saludo a todos los funcionarios del Registro Civil e Identificación, institución que el próximo 17 de julio conmemora 140 años de existencia. En particular, hacemos extensivo este saludo a don Omar Morales, director del Registro Civil, quien hoy nos acompaña en las tribunas junto a su equipo directivo.

El Registro Civil de Chile, con su centenaria labor, ha sido fiel guardián de la identidad y de la historia de nuestro país. Desde su fundación, ha representado la certeza y la confian-

za en la documentación que define a cada ciudadano, desde su nacimiento hasta su último acto vital, por lo que representa un verdadero vínculo que conecta a las generaciones con su pasado y su futuro. Su trabajo incansable no solo asegura la protección de derechos civiles fundamentales, sino que también preserva la memoria colectiva de Chile.

Director, vayan nuestro reconocimiento, nuestras felicitaciones y todo lo mejor para el Registro Civil de nuestro país.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en tribunas).

III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Once Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.364, en materia de órdenes de evacuación (Boletín N° 16.969-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Con el segundo, tercero, cuarto y quinto, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Civil y

otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (Boletín N° 16.729-06).

-El que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas (Boletín N° 13.098-24).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-La que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

Con el octavo y el noveno, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

-El que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681 (Boletín N° 16.835-04).

-El que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión

Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica (Boletín N° 15.480-13).

Con los dos últimos, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, en relación con los siguientes proyectos de ley:

-El que prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional (Boletín N° 15.666-12).

-El que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín N° 16.475-05).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrante del Consejo Nacional de Televisión, a la señora Adriana Muñoz D’Albora, por el período que indica (Boletín N° S 2.558-05).

—Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.

Con el segundo, comunica, para efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, su ausencia del territorio nacional desde el 16 al 17 de julio del año en curso, por Visita Oficial a la República del Paraguay, de acuerdo con el itinerario que indica.

Agrega que durante el citado período lo subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29

de la Carta Fundamental, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública.

—Se toma conocimiento.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero informa que, en sesión de fecha 3 de julio de 2024, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, correspondiente al Boletín N° 14.615-05.

—Se toma conocimiento y en atención a que el proyecto ha sido aprobado por ambas Cámaras y se remitió a Su Excelencia el Presidente de la República, se registra el oficio en el archivo, junto con sus antecedentes.

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, correspondiente al Boletín N° 16.933-05, con la enmienda que indica (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para Tabla.

Con el tercero, informa que en sesión celebrada el día 4 de julio pasado, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días,

correspondiente al Boletín N° 16.729-06. En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Viviana Delgado Riquelme y Catalina Pérez Salinas, y señores Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Fuenzalida Cobo y Matías Ramírez Pascal.

—Se toma conocimiento.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que tipifica y sanciona la violencia digital, correspondiente al Boletín N° 13.928-07 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el quinto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, correspondiente al Boletín N° 16.947-13 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Con el sexto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que promueve la contratación de personas jóvenes sin experiencia laboral previa, correspondiente al Boletín N° 14.624-13.

—Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el séptimo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento, correspondiente al Boletín N° 16.686-19 (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Desafíos

del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación.

De la Excma. Corte Suprema

Con el que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de prevención de conflictos de intereses, correspondiente al Boletín N° 16.890-06.

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del Excmo. Tribunal Constitucional Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15566-24-INA).

-frase “a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta”, contenida en el artículo 5°, de la Ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización, de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (Rol N° 15457-24-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15514-24-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 15105-24-INA).

-artículo 418, del Código Procesal Penal (Rol N° 15510-24-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 15471-24-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 15505-24-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 15485-24-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia de sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido al artículo 6°, inciso final, de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado (Rol N° 15187-24-INA).

—**Se manda archivar el documento.**

De la señora Contralora General de la República (S)

Se refiere a petición del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, para que se analice la factibilidad de dar respuesta a la solicitud de lobby que indica.

Proporciona información solicitada por la Honorable Senadora señora Vodanovic, en relación con los reclamos realizados por funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

Da respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, relacionada con el estado de tramitación del requerimiento interpuesto por la persona que señala, en contra de la Ilustre Municipalidad de Curepto.

De la señora Ministra de Salud

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Pugh, respecto de los fundamentos que justifican la conveniencia de cambiar el nombre del Hospital Biprovincial Quillota-Petorca.

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de las razones que motivaron la restricción de los horarios habituales de atención a los usuarios en las sucursales del Fondo Nacional de Salud.

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor

Flores, referidos al proyecto de tratamiento sanitario de residuos sólidos que se emplaza en el sector de Morrompulli, de la comuna de Valdivia.

Emite un pronunciamiento en relación con la solicitud planteada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.468-12, en cuanto a la adopción de las medidas presupuestarias pertinentes para mantener en el sistema público a la totalidad de los trabajadores y profesionales de la salud contratados en los últimos tres años, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Responde inquietud formulada por el Honorable Senador señor Kusanovic, sobre el estado de la infraestructura de telecomunicaciones licitada para el servicio móvil en la Base O'Higgins, ubicada en el Territorio Antártico Chileno.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto de la transferencia, desde la Secretaría de Estado a su cargo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de un terreno fiscal ubicado en la localidad de Neltume, de la comuna de Panguipulli, con la finalidad de destinarlo a la construcción de viviendas sociales.

De la señora Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Pugh, relativa a la participación de Chile en el concurso para la instalación del Observatorio del Sur de Rayos Gamma (SWG0).

Del señor Subsecretario de Obras Públicas

Atiende peticiones de información de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre diversas obras de infraestructura vial, correspondientes a la comuna de Río Bueno, en la región de Los Ríos.

A la misma señora Senadora, comunica antecedentes vinculados con la ejecución del proyecto "Construcción y Mejoramiento Ruta T 415, sector Ñancul-Riñihue", en las comunas de Panguipulli y Los Lagos.

Del señor Superintendente de Salud Envía, a petición de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, información acerca del estado de tramitación de la causa sobre arbitraje que individualiza.

De la señora Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de Los Ríos

Se refiere a planteamientos de la Honorable Senadora señora Gatica, acerca del proyecto denominado "Construcción y Operación Relleno Sanitario Los Ríos", y la vida útil del vertedero Morrompulli.

Del señor Director Regional (S) de la Corporación Nacional Forestal de Los Lagos

Responde consulta del Honorable Senador señor Espinoza, referida a los resultados de las fiscalizaciones realizadas en la zona en los últimos cuatro años, con el objeto de perseguir la comercialización ilegal de madera.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Educación y de la Comisión de Hacienda, recaídos en

el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681 (Boletín N° 16.835-04) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica (Boletín N° 16.386-21) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 21 de marzo de cada año como el "Día Nacional de los Glaciares" (Boletín N° 16671-12).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Aravena, y señores Durana, Flores, García y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de incluir a los particulares entre los sujetos activos del delito de tortura (Boletín N° 16.958-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Velásquez, señoras Sepúlveda y Gatica, y señor Walker, con la que inician un proyecto de ley que reconoce la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos a las personas que

indica (Boletín N° 16.971-17).

—Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Ossandón, a contar del día 21 de julio de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—Se autoriza.

“Comunicación

Del Honorable Senador señor Castro Prieto, en la que plantea diversas observaciones en relación con la forma y oportunidad de su reemplazo en la Comisión de Agricultura, y solicita que la Mesa se pronuncie al respecto, o en su defecto, dicha materia sea remitida, para su análisis, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Se toma conocimiento”.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GARCÍA (Presidente).- A continuación, el señor Secretario dará lectura a los acuerdos de comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los comités, en sesión celebrada el lunes 8 de julio recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos.

1.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria del martes 9 de julio de 2024 y, en su reemplazo, citar a la Corporación a sesión extraordinaria para el mismo

día, de 15 a 20 horas, con la finalidad de considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar del Orden del Día, respectivamente, los siguientes asuntos:

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbononeutralidad (boletín N° 16.078-08).

-Informe de la comisión mixta que se constituya para resolver las divergencias suscitadas entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (boletín N° 16.729-06), siempre que se constituya dicha comisión mixta, se despache la iniciativa y se reciba el informe respectivo.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar, reactiva el aporte pagado a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno de 2024 e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (boletín N° 16.933-05).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681 (boletín N° 16.835-04), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422 con el objeto de promover la accesi-

bilidad universal a recintos destinados a la actividad física o deportiva para personas con discapacidad (boletín N° 15.250-11).

2.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio de 2024 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Federal de Austria, suscrito en Santiago, Chile, el 7 de abril de 2022 (boletín N° 16.445-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de Islandia y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en Oslo, Noruega, el 24 de marzo de 2022 (boletín N° 16.446-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile, firmado en Cartagena de Indias, Colombia, el 27 de enero de 2022 (boletín N° 16.447-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Chile, firmado en Cartagena de Indias, Colombia, el 27 de enero de 2022 (boletín N° 16.448-10).

3.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio de 2024 las siguientes iniciativas:

-Informe de la comisión mixta que

se constituya para resolver la eventual divergencia que se suscite entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar, reactiva el aporte pagado a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno de 2024 e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (boletín N° 16.933-05), siempre que se origine y constituya dicha comisión, despache la iniciativa y se reciba el informe respectivo.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín N° 14.614-07).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (boletín N° 12.042-15).

4.- Autorizar a la comisión mixta que se constituya para resolver las divergencias suscitadas entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (boletín N° 16.729-06), para su convocatoria y funcionamiento antes de dar cuenta en la sala del Senado del oficio respectivo de la honorable Cámara de Diputados que comunica las y los integrantes que, en representación de esa corporación, concurrirán a la formación de la referida comisión mixta, correspondiente al oficio 19.636, de 4 de julio de 2024, recepcionado en la Secretaría del Senado con la misma fecha.

5.- Saludar, al inicio de la sesión extraordinaria del martes 9 de julio de 2024, al Servicio de Registro Civil e Identificación, con motivo de conmemorar la institución 140 años desde su creación, y a los funcionarios y las funcionarias de dicho Servicio que estuvieren presentes en las tribunas.

6.- Rendir, al inicio de la sesión ordinaria del miércoles 24 de julio de 2024, un homenaje al exsenador señor Bruno Siebert Held, recientemente fallecido.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor GARCÍA (Presidente).- Sobre la Cuenta y los acuerdos de comités, ofrezco la palabra.

Están inscritos los senadores Edwards, Araya, Castro Prieto e Insulza. En ese orden.

Tiene la palabra el senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, en su sesión de hoy, la Comisión de Economía, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó solicitar a la Sala abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta las 12 horas del jueves 18 de julio, en la secretaría de la Comisión de Economía, al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el uso de cargador universal estandarizado para diferentes tipos de dispositivos electrónicos y videoconsolas portátiles.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en el nuevo plazo que ha solicitado la Comisión de Economía, a través de su presidente, el senador Edwards?

—Así se acuerda.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra al senador don Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Quiero solicitar el acuerdo de la Sala para ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas Armadas y las fuerzas de orden y seguridad pública (boletín N° 15.805-07), solicitando prorrogar el plazo hasta el día jueves 1° de agosto, a las 12 horas.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en extender el plazo que ha solicitado la Comisión de Defensa para el proyecto sobre reglas de uso de la fuerza?

—Se amplía el plazo para presentar indicaciones hasta el 1 de agosto de 2024, a las 12 horas.

**PRONUNCIAMIENTO DE
LA MESA RESPECTO A
INTERPRETACIÓN Y
ALCANCE DE DISPOSICIONES
REGLAMENTARIAS
OBSERVADAS EN
PROCEDIMIENTO DE
REEMPLAZO DE UN SENADOR
EN LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA**

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra al senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

Presidente, en una sesión anterior solicité una cuestión reglamentaria respecto de cuatro puntos:

Primero, respecto de la oportunidad y formalidad de un reemplazo en una comisión.

Segundo, respecto de la renuncia al Comité de Renovación Nacional.

Tercero, respecto del reemplazo enviado por el jefe de la bancada de Renovación Nacional y sus efectos desde que se da cuenta en la comisión.

Y cuarto, respecto de la validez del reemplazo en aplicación estricta del artículo 78.

He realizado todos los pasos políticos y reglamentarios posibles para solucionar un aspecto que, en mi interpretación, no se efectuó ajustado al reglamento.

Acá se ha buscado castigar a un senador por renunciar a un comité.

He planteado que toda comunicación produce sus efectos desde que se da cuenta en la sala o en las comisiones. La única excepción que señala el Reglamento son las urgencias del Ejecutivo, que tienen efecto inmediato. Mi renuncia tuvo efecto el día 4 de junio, y del reemplazo se dio cuenta el día 12 de junio, con la firma de un solo jefe de comité.

Acá se ha interpretado de una manera distinta, provocando faltas de certeza jurídica que son peligrosos precedentes para este honorable Senado.

En virtud de los antecedentes jurídicos que he enviado y de lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Reglamento del Senado, solicito a la Mesa pronunciarse sobre el punto o, en caso de tener dudas o considerar que no es clara la solución, que dichos antecedentes sean remitidos inmediatamente a la Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento.

Presidente, se necesita una resolución inmediata para aplicar el derecho que tengo como jefe de comité, según el artículo 216.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Juan Castro.

Usted está haciendo uso de un derecho reglamentario que está debidamente normado y, por lo tanto, el señor Secretario va a dar lectura a la interpretación que tiene la Mesa en relación con esas normas, para que pueda continuar el proceso que usted ha iniciado.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

En relación con el planteamiento formulado en la sala y que también había remitido por escrito el honorable senador señor Juan Castro, del cual se dio cuenta en la sesión pasada, conforme al inciso primero del artículo 215 del Reglamento del Senado, la Mesa, y particularmente el Presidente de la Corporación, comunican en esta sesión que no existe duda respecto de la interpretación en la aplicación de las normas citadas por el honorable señor senador. Para este efecto, la Mesa, el señor Presidente, ha tenido presente, en primer lugar, que es necesario referirse y tener claro el rol que juegan o tienen los comités parlamentarios conforme al reglamento.

El artículo 11 del Reglamento del Senado señala expresamente que los comités constituyen los organismos relacionadores entre la Mesa del Senado y la Corporación para la tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Del mismo modo, el artículo 12 dis-

pone que cada comité deberá designar un máximo de dos representantes, quienes actuarán por él conjunta o separadamente.

Sobre esta materia, además, el artículo 13 señala que cada comité deberá comunicar al Presidente del Senado la circunstancia de que cualquier senador que lo integre ha dejado de pertenecer a él.

En lo relativo a las comisiones, el Reglamento, en su artículo 30, señala que cada senador deberá pertenecer a lo menos a una comisión, y que los miembros de las comisiones serán elegidos por el Senado, a propuesta del Presidente, y durarán en sus cargos por todo el período legislativo.

Sobre esta materia, se hace presente que los miembros de las comisiones designados de conformidad con lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 30 del Reglamento podrán ser reemplazados por los senadores que indique el respectivo comité, previa visación formal del Secretario del Senado. Si el senador reemplazado y su reemplazante no fueren representados por un mismo comité, la sustitución deberá ser suscrita por los representantes de ambos comités.

También, en relación con el reemplazo de un senador en una comisión, este se realiza mediante la comunicación escrita que efectúa el representante del comité al que pertenece la senadora o el senador que es reemplazado, comunicación que se perfecciona con la visación formal del Secretario General. Mientras una senadora o un senador pertenezca a un comité, este comité tiene la potestad de reemplazarlo en las comisiones que dicho senador integre mediante el procedimiento de reemplazo ya descrito.

El reemplazo se perfecciona con la respectiva visación del Secretario General. La visación consiste en la revisión del documento y en el visto bueno del cumplimiento de las formalidades para que produzca su efecto. Y las formalidades que implica o importa la visación son, fundamentalmente, primero, la revisión de que el o los senadores reemplazados integren la respectiva comisión en la que se hará efectivo el reemplazo, y segundo, que las firmas de los comités que lo suscriben sean de la senadora o el senador que represente el respectivo comité, o de las senadoras o los senadores que representen a los respectivos comités si las senadoras reemplazadas o los senadores reemplazados pertenecen a distintos comités.

También, en cuanto a la observación de las comunicaciones que se han hecho, materia regulada en el artículo 78, cabe destacar que de las comunicaciones al Senado debe darse cuenta en sala y, tal como lo señala el mismo artículo, se entenderán oficialmente recibidas y producirán sus efectos solo una vez que se hayan dado a conocer en la Cuenta de la respectiva sesión, con las excepciones que la legislación establece. Antes de dicho acto formal de comunicación no tienen eficacia ni producen efecto alguno. Lo anterior, precisamente para resguardar el adecuado funcionamiento administrativo de la Corporación y, sobre todo, el funcionamiento del proceso legislativo y parlamentario.

Por tal motivo, la Mesa no tiene duda en el sentido y alcance respecto de la interpretación de los artículos 30 y 78 del Reglamento del Senado en cuanto a su aplicación en los términos ya indicados.

En cuanto al caso concreto presentado por el honorable senador señor Castro Prieto, el reemplazo de dicho senador fue suscrito por el honorable senador señor Ossandón, representante del Comité de Renovación Nacional e Independientes, del cual el senador señor Castro Prieto formaba parte.

Dicho reemplazo fue visado por el Secretario General y remitido a la Comisión de Agricultura, que era donde iba a producir sus efectos; todo ello, antes de que se diera cuenta, en sesión de sala, del hecho de la renuncia del honorable senador señor Castro Prieto al comité al que pertenecía, esto es, el Comité de Renovación Nacional e Independientes.

La circunstancia de que una senadora o un senador deje de formar parte de un comité debe ser comunicada al Senado en la forma prescrita en el Reglamento, toda vez que ello tiene incidencia, entre otras materias, en los *quorum* de acuerdo de los comités, como en el ejercicio del derecho que solo está reservado a los comités y no a senadoras o senadores individualmente considerados, además de una serie de otras materias de orden administrativo y financiero.

En este orden de ideas, de las comunicaciones que se dirijan a la Corporación debe darse cuenta en la sala y, tal como señala el artículo 78 del Reglamento, ellas se entenderán oficialmente recibidas y producirán sus efectos solo una vez que se hayan dado a conocer en la Cuenta de la sesión respectiva.

Por tal motivo, y como se ha indicado, para la Mesa no existe duda en cuanto al sentido de la interpretación y alcance de las disposiciones regla-

mentarias que han sido observadas en el procedimiento de reemplazo y comunicaciones por el honorable senador señor Juan Castro Prieto.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

En consecuencia, la Mesa estima que ha procedido conforme y con apego estricto al Reglamento.

Usted, senador Castro, está en su legítimo derecho de estimar que la interpretación reglamentaria de la Mesa no es correcta, para lo cual, también reglamentariamente, tendría que pedir en la sesión siguiente, es decir, en la sesión de mañana, que el asunto vaya a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que se pronuncie sobre la aplicación del Reglamento y finalmente resuelva si es correcta la interpretación de la Mesa o bien la interpretación que usted plantea.

DECLARACIÓN DE CONDENA DE ATAQUES DE RUSIA CONTRA VARIAS CIUDADES Y UN HOSPITAL INFANTIL EN UCRANIA

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, muchas gracias.

Esta mañana la Comisión de Relaciones Exteriores acordó una declaración en la cual condena enérgicamente ataques perpetrados en Ucrania que han resultado en la trágica pérdida de al menos 31 vidas. Entre los lugares afectados hay un hospital pediátrico y otras instituciones que no tienen nada que ver con el conflicto.

Hemos emitido esta declaración por 4 votos, de los senadores presentes en la Comisión. Y queremos preguntar si existe voluntad en la sala del Senado para adoptar dicha declaración, simplemente cambiando las palabras “la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado” por “el Senado de la República de Chile”.

Quisiera saber cuál es el procedimiento para esto, porque, naturalmente, si la declaración sale la próxima semana no va a ser muy práctico.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tenemos una solicitud concreta del senador José Miguel Insulza en su calidad de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de nuestro Senado.

¿Habría acuerdo en hacer propia la declaración planteada, como integrantes de la Sala?

Senador Insulza, para interpretarlo bien: se trata de condenar el atentado que ocurrió ayer en un hospital de niños en Kiev por parte de Rusia, ¿verdad?

De eso se trata, en concreto.

Me dicen que la Cancillería actuó exactamente de la misma manera.

¿Habría acuerdo?

El señor WALKER (Vicepresidente).- Si hay una solicitud concreta, habría que pronunciarse.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría que votar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Que levanten la mano los que adhieren a la solicitud.

El señor GARCÍA (Presidente).- Sí, por favor, hagamos eso.

Quienes adhieran a la solicitud formulada por el senador José Miguel Insulza en su calidad de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores por favor levanten la mano, para tomar

debida nota.

(Luego de unos momentos).

Sugiero que leamos la nómina que hemos registrado para que nadie quede sin ser mencionado.

El senador Huenchumilla también se está inscribiendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Respecto de la consulta efectuada por el señor Presidente sobre la adhesión a la declaración solicitada por el senador señor Insulza en los términos expuestos, adhieren el mismo senador señor Insulza, el senador señor Edwards, la senadora señora Provoste, el senador señor Gahona, el senador señor Sanhueza, la senadora señora Ebensperger, el senador señor Kusanovic, el senador señor Velásquez, el senador señor Latorre, la senadora señora Carvajal, el senador señor Araya, el senador señor Kuschel, el senador señor Coloma, el senador señor Chahuán, el senador señor Durana, el senador señor Pugh, el senador señor Walker, el senador señor García, el senador señor Huenchumilla, la senadora señora Sepúlveda, el senador señor Sandoval...

El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Gustavo Sanhueza, el senador Kenneth Pugh...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ya están incluidos.

El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Y el senador señor Soria.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Así se acuerda.

Muchas gracias.

Gracias, senador Insulza.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tenemos Cuenta agregada.

Solicito al señor Secretario que le dé lectura.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

“Informe

De la Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (Boletín N° 16.729-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla**”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Señoras senadoras y señores senadores, les pido que pongan atención a la siguiente propuesta que va a hacer la Mesa.

En el tercer lugar del Orden del Día tenemos el proyecto, en tercer trámite constitucional, que reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar, reactiva el aporte pagado a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (boletín 16.933-05).

Es muy probable -depende de lo que resolvamos acá- que este proyecto tenga trámite de comisión mixta.

Por eso, queremos solicitar la anuencia de la Sala para cambiar el orden y pasarlo a Fácil Despacho.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Por lo tanto, continúa en el mismo lugar de la tabla.

Pasamos al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA POSICIONAR A LA TRANSMISIÓN ELÉCTRICA COMO SECTOR HABILITANTE PARA LA CARBONONEUTRALIDAD

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transición energética que posiciona la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbononeutralidad, con segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, discusión particular y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.078-08.**

El señor GARCÍA (Presidente).- Quiero recordar que en la sesión pasada votamos las normas que venían aprobadas por unanimidad.

Ahora corresponde que votemos las normas que vienen aprobadas por mayoría, las solicitudes de votación separada y otras disposiciones.

Ofrezco la palabra al señor Secretario para que nos indique la forma en que vamos a proceder.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Como se ha indicado, ya se había iniciado el tratamiento y votación de este proyecto en la sesión anterior, quedando pendientes las votaciones relativas a las enmiendas adoptadas por mayoría, las solicitudes de votación separada, más una indicación renovada.

Conforme a lo anterior, y siguiendo el orden del articulado del proyecto, corresponde la discusión y votación de lo siguiente.

Respecto del N° 10 del artículo único, que reemplaza el artículo 114 bis de la Ley General de Servicios Eléctricos, la honorable senadora señora Ebensperger y los senadores que junto a ella suscriben el documento, cumpliendo con el número de firmas necesarias, han renovado la indicación N° 142, que propone reemplazar el referido artículo 114 bis que dicho numeral contiene por el texto que se transcribe al efecto.

(Pausa).

Como he dicho, se renueva la indicación N° 142, para reemplazar el artículo 114 bis por el siguiente: "Artículo 114° bis.- Reasignación de ingresos tarifarios por tramo...

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, el señor ministro de Energía ha solicitado el uso de la palabra para facilitar el despacho de estas normas.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor PARDOW (ministro de Energía).- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero recordar que este proyecto, en prácticamente todos sus numerales, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Minería y Energía, quedando pendiente de votación un par de normas, entre ellas el numeral 10 y el artículo primero transitorio, así

como la indicación renovada de la senadora Ebensperger.

No los alcanzamos a votar en la sesión anterior, y la idea era seguir conversando, también en línea con el protocolo con el cual se cerró la votación en la Comisión.

El protocolo señalaba que entre el primer y el segundo trámite el Ejecutivo iba a presentar indicaciones al proyecto, en el entendido de que el segundo trámite era en la Cámara Diputados, con la idea de que, en la insistencia, sus señorías lo puedan volver a conocer.

El objetivo de las indicaciones que presentará el Ejecutivo es la integración vertical, que corresponde a todo lo que aborda el artículo 7° de la Ley General de Servicios Eléctricos, pero también buscará presentar una indicación de consenso respecto a la manera de regular los ingresos tarifarios, tanto en su versión permanente como en su versión transitoria.

Por lo tanto, la propuesta del Ejecutivo es que se rechace el numeral 10 por completo, de tal manera de renovar esa indicación en el segundo trámite.

En el caso del artículo primero transitorio, pedimos que se apruebe su primer inciso, que no tiene que ver con estas materias, y que se rechace el segundo inciso, que dice relación con ingresos tarifarios.

Sobre esta base, entiendo que la senadora Ebensperger retiraría su indicación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Se anuncia el retiro de la indicación.

Senadora Ebensperger, le ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Así

es, Presidente.

Hemos concordado con el Ejecutivo y con otros parlamentarios de la Comisión, en el entendido de que queremos producir los menores efectos y tener la mayor claridad sobre cómo resolver la distribución de los ingresos tarifarios extraordinarios, la necesidad de tener más tiempo para buscar una mejor solución que beneficie a todos los sectores, tanto a los consumidores finales como a aquellas generadoras que están con algún riesgo.

Entonces, retiro mi indicación y solicito que, en una sola votación, rechacemos el artículo 114 bis, que corresponde al número 10, más el inciso segundo del artículo primero transitorio, y de la misma manera, luego rechazaríamos el 114 bis aprobado en general. Así le entregamos más tiempo al Ejecutivo para que siga conversando con nosotros y, además, busque la solución más adecuada en el segundo trámite.

Es lo que proponemos.

En ese acuerdo, Presidente, yo retiro mi indicación renovada.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Luz Ebensperger.

—Se retira la indicación renovada.

El señor GARCÍA (Presidente).- Lo que la Mesa entiende es que habría acuerdo para rechazar todo, para facilitar la tramitación.

La señora EBENSPERGER.- Así es.

El señor GARCÍA (Presidente).- Nos ha pedido la palabra el senador Juan Luis Castro y la senadora Claudia Pascual.

Senador, tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).-

Presidente, quiero ratificar lo que ha dicho nuestra colega la senadora Ebensperger.

Está confirmado con el Ejecutivo que, habiéndose planteado estos temas con el propósito de tener un espacio adicional de discusión, por lo que implica esta ley, vamos a rechazar las proposiciones globalmente -las que quedan por votar-, para así facilitar la discusión en profundidad de este punto en el siguiente trámite.

Eso es lo que quería reafirmar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Castro.

Senadora Claudia Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quisiera transmitir al Ejecutivo -y aprovecho de saludar al ministro Pardow, presente en la sala- la preocupación respecto a que la continuidad de la tramitación del proyecto de ley efectivamente pueda incorporar un debate mucho más profundo sobre cómo se generan los costos tanto de la generación como de la transmisión eléctrica.

¿Por qué digo esto? Porque no puede ser que nosotros como país estemos generando todo tipo de llamamientos a tener una matriz energética diversificada -por cierto, es absolutamente necesario-; a que exista sustentabilidad con el medioambiente, sustentabilidad en el tiempo de energías renovables, de energías menos contaminantes, etcétera, pero que, al mismo tiempo, todo recaiga en el bolsillo de las familias.

Yo lo quiero decir así de claro: las empresas no dejaron de ganar dinero, ni siquiera en pandemia. Lo que ocurrió fue una situación compleja global,

y no perdieron plata. ¿Dejaron de ganar, a lo mejor, las expectativas de utilidad? Sí, puede ser, ¡pero no perdieron dinero!

Lo señalo también para poder generar un mecanismo que permita aplanar la curva de la deuda y, al mismo tiempo, pausar más lo que implica esto en términos de ir actualizando los precios. Si no, efectivamente se hace muy complejo para las familias que vivieron la pandemia, que atravesaron situaciones económicas difíciles, que dejaron muchas de ellas de tener sustento económico, etcétera, etcétera, enfrentar de un día para otro el hecho de que vuelva todo nuevamente a los precios que supuestamente debían haber estado siempre. ¡Y, por lo demás, en este tiempo tampoco nos ha dejado de subir la cuenta de la luz a todos los chilenos y las chilenas!

Quiero transmitir esta inquietud, entendiendo lo que nos propone el Ejecutivo. Pido que eso también se incluya en la conversación.

Al mismo tiempo, hago presente que no todos los comités políticos del Senado estamos representados en la comisión que discutirá aquello, por lo tanto, solicito que también se tome en cuenta a otros comités en el debate.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Claudia Pascual.

Vamos a proceder con la votación.

¿Habría acuerdo en rechazar la propuesta de la Comisión respecto al numeral 10 del artículo primero transitorio?

La señora EBENSBERGER.- ¡En el primero transitorio, es el inciso segundo!

El señor GARCÍA (Presidente).- Ar-

tículo primero transitorio, inciso segundo.

Sí, senadora.

¿Habría acuerdo?

(Rumores).

Vamos a pedir al señor Secretario que nos indique claramente lo que rechazaríamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo que se está tratando en esta primera parte, en virtud de lo indicado por la senadora señora Ebensperger, quien además retiró su indicación renovada, lo que se debiera acordar es rechazar el número 10 en todas las modificaciones que introdujo la Comisión, que se encuentra en la columna tres del comparado, en sus páginas 88 y siguientes.

Rechazado aquello, correspondería también acordar rechazar el texto aprobado en general, que se encuentra en la segunda columna, también en la página 88 del comparado.

Con eso se mantendría el texto vigente, sobre el cual se harían las modificaciones respectivas en el segundo trámite, en una primera etapa.

Eso sería lo primero que se debería acordar: rechazar el numeral 10 del artículo único, en sus modificaciones, y en el texto aprobado en general, que correspondía al numeral 43.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Tendríamos acuerdo para rechazarlo?

¿Habría acuerdo?

—Por unanimidad, se rechaza el numeral 10 del artículo único y también el numeral 43 del artículo único del texto aprobado en general.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahora corresponde pronunciarse sobre el inciso primero del artículo

primero transitorio, que fue aprobado por mayoría en la Comisión. Se encuentra en la página 101 del comparado, en la tercera columna.

La señora EBENSPERGER.- Aprobemos todo el resto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- De acuerdo a lo que se informó respecto del artículo primero transitorio, correspondería aprobar el inciso primero.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Estaríamos de acuerdo en aprobarlo?

—Por unanimidad se aprueba el inciso primero del artículo primero transitorio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El inciso segundo correspondería rechazarlo, como consecuencia de los rechazos anteriores.

La señora EBENSPERGER.- ¡Sí, rechazarlo!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Hay acuerdo en rechazar el inciso segundo?

—Por unanimidad se rechaza el inciso segundo del artículo primero transitorio.

(El ministro de Energía se levanta de su puesto y hace un ademán de agradecimiento).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Falta votar una norma aprobada por mayoría, que es el artículo segundo transitorio.

(Rumores).

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, un momentito.

Ministro, falta el artículo segundo transitorio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Que también es de mayoría.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿El segundo transitorio habría que apro-

barlo?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es el artículo segundo transitorio, que se encuentra en la página 102 del comparado, en la tercera columna, y se refiere al propietario de la o las obras de ampliación que se encuentren adjudicadas.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ha pedido la palabra el senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Quisiera aclarar un tema que creo que se presta para confusión: del 100 por ciento del alza, el treinta y tanto por ciento es por la deuda; mientras que el sesenta y tanto por ciento es por la actualización de la tarifa.

Aquí hay dos efectos: uno es la deuda y otro, la actualización de la tarifa. Esto hay que tenerlo claro.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Muchas gracias, senador Kusanovic.

¿Habría acuerdo, entonces, para aprobar el artículo segundo transitorio? ¿Tenemos acuerdo?

La señora EBENSPERGER.- ¡Sí!

La señora PASCUAL.- No.

El señor GARCÍA (Presidente).- No. No habría acuerdo.

La señora PASCUAL.- ¡Cuál es!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde al artículo segundo transitorio, que se encuentra en la página 102 del comparado, en la tercera columna.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ministro, creo que ayudaría que usted señalara la posición del Gobierno respecto de esta norma.

¿El Ejecutivo está por que se apruebe?

(El ministro de Energía asiente).

El Ejecutivo está a favor de este artículo.

También lo está la senadora Ebensperger, el senador Prohens.

El señor PARDOW (ministro de Energía).- Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor PARDOW (ministro de Energía).- Señor Presidente, el artículo segundo transitorio no tiene que ver con ingresos tarifarios, sino con la otra parte del proyecto, que es sobre transmisión y las obras necesarias y urgentes.

El resto de la iniciativa la aprobamos de manera unánime, y esta norma quedó para esta segunda instancia de votación solo por un tema de orden.

El señor GARCÍA (Presidente).- Reitero: ¿habría acuerdo unánime para aprobar este artículo?

La señora EBENSPERGER.- ¡Sí!

(La senadora señora Pascual levanta su dedo pulgar en señal de afirmación).

—Por unanimidad se aprueba el artículo segundo transitorio.

El señor GARCÍA (Presidente).- Por lo tanto, queda despachado en particular y pasa a la Cámara de Diputados para su segundo trámite el proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transición energética que posiciona la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbononeutralidad (boletín N° 16.078-08).

Muchas gracias, ministro.

Muy buenas tardes.

El señor GARCÍA (Presidente).- So-

licito nuevamente la autorización de la Sala para cambiar el orden de la tabla y tratar ahora el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar.

La señora EBENSPERGER.- Me parece bien si es de fácil despacho de verdad, o sea, sin intervenciones, con el informe o sin él. Si no, ¡no!

El señor GARCÍA (Presidente).- La senadora Luz Ebensperger estaría de acuerdo, aunque ya no podemos hablar de "fácil despacho", porque no estamos en tabla de Fácil Despacho.

(La senadora señora Ebensperger mueve su cabeza en señal de negación).

Senadora, simplemente señaló que habría acuerdo en los términos que usted indica de votar sin intervenciones, pero el senador Lagos Weber pide explicar brevemente la necesidad... *(rumores)*. Perdón, es bien razonable lo que él pide: solamente explicar la necesidad de que votemos con carácter de urgencia.

Senador Lagos Weber, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Presidente, muy brevemente.

Primero, ojalá contemos con unanimidad para pronunciarnos con un "sí" o un "no", luego de la relación del Secretario.

Segundo, si tenemos éxito en el rechazo, solicito altiro la autorización de la Sala para que la comisión mixta se pueda constituir de inmediato y funcionar el paralelo con la Sala, entendiendo que la Cámara de Diputados ya informó -de manera no formal, pero ya está- quienes serían los diputados y las diputadas que integrarán la mixta. Así, si llegáramos a un buen acuerdo

en dicha instancia, podríamos tratar el proyecto sobre tabla hoy día mismo.

Esas son las pequeñas solicitudes que estamos haciendo, ¡pequeñas solicitudes!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Ricardo Lagos.

Por favor, les pido que presten atención.

La idea es votar a través de la pantalla, porque es lo que nos han solicitado.

Si acordamos rechazar lo que hizo la Cámara de Diputados, ello gatillará inmediatamente una comisión mixta. Los integrantes de esta ya están designados por parte de la Cámara de Diputados, y por el Senado seríamos los que conformamos la Comisión de Hacienda.

El señor presidente de la comisión mixta, en este caso el senador Ricardo Lagos, nos estaría citando, según entiendo, para ahora mismo prácticamente, sesionando en paralelo con la Sala. Producido el acuerdo en dicha instancia, volveríamos a este hemicycle para pronunciarnos sobre el acuerdo de la mixta, y la Cámara de Diputados lo haría mañana.

De esta manera, no generaríamos ningún atraso en esta iniciativa de ley, que tiene una importante significación social.

¿Habría acuerdo para todo eso?

La señora EBENSPERGER.- ¡Sí!

El señor PUGH.- ¡Sí!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Qué gusto!

Entonces, pasamos a ver el proyecto indicado y procederemos en la forma acordada.

Previamente, le daré la palabra al señor Secretario, quien hará la relación correspondiente.

REAJUSTE DE SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR Y ASIGNACIÓN FAMILIAR, REACTIVACIÓN DE APOORTE PAGADO A TRAVÉS DE BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO POR MESES DE INVIERNO DE 2024, E INYECCIÓN DE RECURSOS A FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reajusta los valores del subsidio único familiar y la asignación familiar; reactiva el aporte pagado a través del bolsillo familiar electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.933-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.933-05.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de cuatro artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, mediante las cuales modifica los siguientes cuerpos normativos: la ley N° 21.550, a fin de extender el aporte mensual del bolsillo familiar electrónico por los meses y respecto de los beneficiarios que indica; la ley N° 18.987, para reajustar los valores de la asignación familiar y maternal y ajustar el alza de tramos; la ley N° 18.020, para reajustar el valor

del subsidio único familiar, y la ley N° 19.030, con el objeto de incrementar los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, a fin de estabilizar el valor del kerosene doméstico.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo una modificación consistente en rechazar el número 2 del artículo 1° del proyecto, que incide en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.550, referido a las nóminas de causantes beneficiarios del derecho al aporte mensual destinado a la compra de todo tipo de productos del rubro alimenticio.

El texto despachado por el Senado incorporó en dicha norma un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor:

“Para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 se considerarán las mismas nóminas señaladas en el inciso anterior ajustándose, en todo caso, a las personas causantes y beneficiarias de conformidad al inciso primero del artículo 8 de la presente ley que se indican a continuación:

“a) Respecto de las personas beneficiarias de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, de acuerdo con los artículos 3°, 4° y 5° del decreto con fuerza de ley N° 150, promulgado el año 1981 y publicado el año 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se considerarán sólo aquéllas que pertenezcan al primer tramo de ingresos establecido en la letra a) del artículo 1 de la ley N° 18.987.

“b) Respecto de las personas causantes del subsidio familiar en conformidad con los artículos 2° y 3° bis de la ley N° 18.020, se considerarán sólo aquéllas que pertenezcan a hogares

cuya calificación socioeconómica, de conformidad con el artículo 5° de la ley N° 20.379, hubiere correspondido al 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, de acuerdo con la información que proporcione el Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

Se reitera que la Cámara de Diputados rechazó esta disposición. El Senado debe pronunciarse respecto de la referida enmienda efectuada por la cámara revisora.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional y la modificación introducida por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

Vamos a abrir la votación: quienes estén de acuerdo con lo que plantea la Cámara de Diputados votan a favor; quienes estamos en contra de esa propuesta, porque queremos reponer el subsidio del bolsillo familiar electrónico, votamos que no.

En votación.

¿Habrá acuerdo...?

La señora EBENSPERGER.- ¡Sí!

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, momentito.

(Risas).

No iba a consultar por unanimidad para votar. Ya se acordó que sería votación electrónica.

Quería saber si habría acuerdo para que ingrese a la sala la señorita Macarena Lobos, subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia.

La señora EBENSPERGER.- Sí.

La señora PASCUAL.- ¡Qué pase, nomás!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Que sea menos tímida...!

Ya. Está autorizada, subsecretaria.

Llamamos a las señoras senadoras y a los señores senadores a que emitan su voto.

(Pausa).

¿Han votado todas las señoras y todos los señores senadores? Senador Soria, ¿pudo votar? Si no, igual podemos consignar su voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahí votó.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ya votó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Ahí viene el senador Chahuán, el senador Coloma, la senadora Isabel Allende.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se rechazan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados (32 votos en contra).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste y Vodanovic y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran tres pareos.

(Más adelante, se consigna la intención de voto negativo de la senadora señora Rincón).

El señor GARCÍA (Presidente).- Rechazadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Se designa integrantes de la comisión mixta a los senadores Ricardo Lagos, Juan Antonio Coloma, Felipe Kast, José Miguel Insulza y quien les habla.

Así se acuerda.

También autorizamos a la comisión mixta para que pueda sesionar simultáneamente con la Sala y sin la exigencia de las cuatro horas que señala el Reglamento.

Acordado.

¡Puras facilidades aquí para que podamos aprobar los proyectos...!

PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTORAL Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES CORRESPONDIENTES A 2024 EN DOS DÍAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Seguimos con el informe de la comisión mixta que se constituyó para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales de este año 2024 en dos días, con urgencia calificada de “discusión inmediata”. Corresponde a un acuerdo de los comités.

Este informe de la comisión mixta incluye normas con *quorum* de cuatro

séptimos.

El señor Secretario nos hará la relación y luego va a informar el proyecto el presidente de la mixta, el senador Manuel José Ossandón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la comisión mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días, correspondiente al boletín N° 16.729-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de "discusión inmediata".

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.729-06.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de cinco artículos permanentes y seis disposiciones transitorias, con el propósito de modificar el sistema electoral y extender a dos días las elecciones municipales y regionales correspondientes al año 2024.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo diversas modificaciones al proyecto, de las cuales, en el tercer trámite constitucional, la cámara de origen rechazó las siguientes.

Primero, la supresión del número 9) del artículo 1°, que modifica el artículo

31 de la ley relativo a la propaganda electoral.

Segundo, la incorporación de un nuevo artículo quinto transitorio, referido a los valores a reembolsar a las candidaturas por voto obtenido en las elecciones de alcaldes, gobernadores, consejeros regionales y concejales del año 2024.

Tercero, la supresión del artículo quinto transitorio, referido al voto obligatorio y reglas sobre sanciones, exenciones y procedimientos en caso de no votar.

El rechazo de las enmiendas mencionadas dio lugar a la formación de la comisión mixta, la que, con las votaciones que consigna en su informe, propone como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras, lo siguiente:

Primero:

a) Aprobar los números 9) y 10) del artículo 1°, con los textos que consigna, modificando los artículos 31 y 32 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, e incorporando frases, referencias y reglas sobre propaganda electoral mediante redes sociales o plataformas digitales.

b) Aprobar como artículo quinto transitorio el que señala, referido a voto obligatorio, reduciendo el límite superior de la multa que se aplica al elector que no sufragare, la cual queda fijada en 0,5 a 2 unidades tributarias mensuales.

c) Incorporar como artículo sexto transitorio, nuevo, el que indica, referido a los valores a reembolsar a las candidaturas por voto obtenido en las elecciones de alcaldes, gobernadores, consejeros regionales y concejales del año 2024.

Segundo, agregar en las letras a), b) y c) del número 9) del artículo 1°, que modifica el artículo 31 de la ley relativo a la propaganda electoral, después de la expresión “plataformas digitales”, las palabras “o canales concesionarios de televisión local o regional”.

Finalmente, sobre las normas de *quorum* especial, la comisión mixta acordó no modificar las calificaciones y las disposiciones que cada Cámara realizó, en el entendido de que cada una de ellas mantendría su calificación.

Por tanto, las propuestas requieren de 28 votos favorables para su aprobación, en virtud de la disposición decimotercera transitoria de la Carta Fundamental, además de revestir el carácter de normas de rango orgánico constitucional.

Corresponde ahora que el Senado se pronuncie respecto de las propuestas efectuadas por la referida comisión.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta cámara de origen en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por la cámara revisora en el segundo trámite, las enmiendas rechazadas en el tercer trámite, la proposición de la comisión mixta y el texto que quedaría de aprobarse dichas propuestas.

A este respecto, el informe de la comisión mixta trae dos propuestas, que correspondería votar por separado.

La primera propuesta indicada es aprobar tres modificaciones. Primero, los números 9) y 10) del artículo 1°, con los textos que consignan. En segundo lugar, el artículo quinto transitorio que señala, referido al voto obli-

gatorio. Y tercero, incorporar al título sexto transitorio uno nuevo, que indica. Esa es la primera propuesta que se debe votar.

La segunda propuesta es la que agrega en las letras a), b) y c) del número 9) del artículo 1°, que modifica el artículo 31, la siguiente frase, después de las expresiones “plataformas digitales”: “o canales concesionarios de televisión local o regional”.

Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a ofrecerle la palabra al presidente de la comisión mixta, el senador Manuel José Ossandón.

Quiero recordar que se mantuvo la calificación del *quorum* de tres quintos. Así que les pedimos a todos los comités que hagan el esfuerzo de llamar a los senadores y senadoras que no están en la sala.

Senadora Rincón, cuestión de reglamento.

Tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Sí, Presidente, solo para que agregue mi voto en contra del proyecto de ley que establecía el bolsillo electrónico, para que lo sume, por favor.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Se deja constancia de la intención de voto en contra de la senadora Rincón en esa iniciativa.

Muchas gracias, senadora.

Le ofrezco la palabra al senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Presidente, como hay normas de *quorum* especial, tal vez se debería abrir la votación para que todos puedan pronunciarse.

La señora PASCUAL.- ¡No!

La señora EBENSPERGER.- ¡Sí!

El señor WALKER (Vicepresiden-

te).- Gracias.

Lo que pasa es que son dos votaciones. Lo va a informar el presidente de la comisión mixta. Pero, recordemos que, respecto al tema de los canales regionales, hay una votación separada para no afectar la principal.

Lo va a explicar el presidente de la Comisión de Gobierno, senador Manuel José Ossandón, a quien le ofrezco la palabra.

El señor OSSANDÓN.- Bueno, gracias, Presidente.

Sí, como dijo el Vicepresidente Walker... *(El senador hace un gesto pidiendo silencio)*... solicitamos votación separada para no mezclar el tema de los canales regionales.

Lo primero que se aprueba en la comisión mixta...

Yo pediría silencio, por favor.

Yo sé que están interesados.

Gracias.

Sí, ¡todos quieren votar en tres días ahora...!

(El Vicepresidente toca la campanilla solicitando orden en la Sala).

Lo primero, Presidente, es que la comisión mixta aprueba unánimemente que exista una multa que ahora se baja de 0,5 a 2 UTM para las personas que no vayan a votar. Por lo tanto, eso transforma en obligatoria la votación.

Segundo, incorpora las redes sociales en el tema electoral, fijando ciertas normas para que existan tarifas declaradas, igual que la radio y todos los medios de comunicación anticipadamente, para que se les pueda cobrar a todos en forma pareja.

Y lo otro son los canales regionales, que es la tercera votación.

El segundo tema es bien importante, porque ha existido mucha discusión sobre las redes sociales o plataformas

digitales. Se aprobó que, cuando haya una contratación y un respectivo pago, este último será definido.

Y el resto lo explicó latamente el Secretario, para qué voy a leer lo mismo de siempre.

Llamo a que votemos a favor. Quedó un muy buen proyecto, prudente, que va a permitir cumplir con los requisitos técnicos que nos pidió el Servel: realizar este proceso en dos días; tener una votación con multa, que es más baja de lo que se había planteado, pero igual es significativa, y hacer propaganda en las redes sociales con las reglas claras.

Gracias, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias al presidente de la comisión mixta, senador Manuel José Ossandón.

Ya están inscritas las solicitudes de uso de la palabra.

El *quorum* de votación es de cuatro séptimos, por tratarse de una ley orgánica constitucional que incide en el sistema electoral.

El señor CHAHUÁN.- ¡Presidente!

El señor WALKER (Vicepresidente).- ¿Es por reglamento, senador Chahuán? Porque lo tengo inscrito para fundamentar el voto.

El señor CHAHUÁN.- ¡Ah! Ya.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Recordemos que corresponde votar en particular y son cinco minutos para fundamentar las dos votaciones que han explicado el Secretario y el presidente de la comisión mixta.

En primer lugar, tiene la palabra la senadora Luz Ebensperger, hasta por cinco minutos.

El señor OSSANDÓN.- ¡Presidente!

El señor WALKER (Vicepresidente).- Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Es que con el ruido, y como había una tremenda conversación, se me fue mencionar un tema muy importante: la mantención del incentivo a las candidaturas de las mujeres.

El aporte se baja, pero queda equivalente. O sea, en la práctica, un partido que cumpla con los mismos porcentajes, aunque tenga muchos más votos, no va a recibir menos. No se sube el aporte, porque en el fondo podría ser un exceso de dinero, sino que se baja proporcionalmente, con un piso que tendrán los partidos políticos con el voto obligatorio. Me parece una propuesta superrazonable del Ejecutivo.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Ossandón.

Ahora sí, para fundamentar las dos votaciones, le ofrezco la palabra, hasta por cinco minutos, a la senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero recordar que la semana pasada esta Sala mandó a comisión mixta tres temas.

En primer lugar, la Cámara había rechazado la multa y nosotros sosteníamos, al menos en estas bancadas, que voto obligatorio sin multa era voto voluntario.

En segundo lugar, se rechazó la rebaja de los dineros que se le entregan a cada partido. La razón, por lo menos en nuestro sector, fue porque, si no había una multa y era voto voluntario, no se iba a dar la votación que se esperaba y que justificaba esta rebaja.

En tercer lugar, se rechazó la norma que venía aprobada de la Cámara acerca de las redes sociales y que

sacaba también a los canales regionales, que se había pedido incluir y que el Senado había aprobado.

Hoy la comisión mixta, con algunas votaciones unánimes y otras divididas, primero, acordó reponer la multa. Originalmente la multa aprobada por el Senado iba de 0,5 a 3 UTM. Se pidió una rebaja, y quedó de 0,5 a 2 UTM. Eso es lo que viene propuesto por la comisión mixta.

El segundo tema, sobre rebajar la plata a los partidos, se repuso como lo pidió el Ejecutivo. Es decir, existe una rebaja de la devolución a los partidos políticos, pero asegurando el piso obtenido en la última elección con voto voluntario. Y, además, se establece un incentivo a los votos de las mujeres.

Esto lo repuso la comisión mixta en la propuesta del Ejecutivo, la que había sido aprobada por la Cámara, y nosotros mayoritariamente habíamos rechazado por haberse rechazado la multa; también viene aprobado.

Respecto a las redes sociales, se aprobaron dos cosas.

La discusión se centró en que las redes sociales debían informar al Servel el monto a cobrar por la publicidad. Algunas empresas señalaban que era muy difícil solamente poner una cifra, porque las plataformas -y disculpen porque no me manejo mucho en el tema- fijan sus tarifas con un algoritmo dinámico, según segmentos, horarios y no sé qué más.

Entonces, se acordó lo que es el fundamento de esta norma, que las redes sociales no hagan discriminación de precios entre los candidatos. Lo que tienen que informar al Servel es la ecuación o algoritmo dinámico que asegure que no exista discrecionalidad ni arbitrariedad y se trate a todos

los candidatos por igual.

Esos son los tres asuntos que vienen en un informe.

Y además, para que no se cayera todo, pedimos votación separada de la norma que vuelve a incluir a los canales regionales.

En este tema hubo toda una discusión, y lo que se acordó fue incluir a los canales regionales concesionados. Primero, se había borrado todo; algunos dijeron que el concepto "concesionado" no incluía a todos los canales regionales. Pero lo que se aprobó, en vez de que ninguno pueda ser, fue solamente incluir a los canales regionales concesionados.

Si mal no me recuerdo, fue una votación dividida: 6-4, en que la mayoría del oficialismo votó en contra de incluirlos, y seis, entre senadores y diputados, votamos a favor.

Efectivamente, muchos queremos que se incluyan, pero también es cierto que no es un tema para que se caiga todo el informe de la comisión mixta. Por eso viene en votación separada.

Este es un punto que debiera legislarse con toda seguridad en el boletín que está en la Comisión de Gobierno, que contiene todas las normas permanentes para las elecciones venideras.

Voy a votar a favor en ambas votaciones.

Es cuanto puedo informar.

Gracias, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A usted, senadora Luz Ebensperger, por la clara explicación respecto de las dos votaciones que serán sometidas a consideración de la honorable Sala.

Tiene la palabra el senador Francisco Chahuán, hasta por cinco minutos.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presi-

dente, por supuesto que es una buena noticia la incorporación de los canales regionales. Pero no puedo entender la discriminación que se produce respecto de las estaciones concesionadas de aquellas no concesionadas.

En ese contexto, Presidente, voy a hacer reserva de constitucionalidad de esta norma. Porque no hay ninguna razón plausible en este proyecto que discrimine entre un medio de comunicación y otro.

Voy a votar en contra. Yo era partidario de realizar la elección en un solo día. Además, creo que la rebaja de la multa de 0,5 a 2 UTM no va en la dirección correcta.

Por eso voto en contra. Y hago expresa reserva de constitucionalidad por la discriminación que se realizó respecto de los canales regionales concesionados y no concesionados.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Muchas gracias, senador Chahuán.

Esto es en la segunda votación.

El señor CHAHUÁN.- Así es.

El señor GARCÍA (Presidente).- Para tenerlo presente.

Tiene la palabra el senador David Sandoval y luego, el senador Insulza.

(Después de unos instantes).

Senador Sandoval, ¿va a hacer uso de la palabra o no?

El señor SANDOVAL.- Sí, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra, senador.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Básicamente, dos puntos.

Primero, yo también estaba en contra de la propuesta de la elección en dos días, hecho de la causa, pero sí me sumo al planteamiento que hizo el

senador Chahuán en cuanto a la discriminación entre canales concesionados y no concesionados.

En las regiones extremas o alejadas hay una multiplicidad de canales locales que no están en esa categoría y que, más allá de la voluntad de abrir este espacio para ellos, son pequeñas redes que se han transformado en la vía de información para muchas comunidades.

Sin embargo, desgraciadamente, hoy día no están en este proceso.

Y hablo de estaciones como el canal 11 en Puerto Aysén o el canal 4 en Coyhaique, que son los que más se ven a nivel local en sus respectivas zonas y son fuentes de información adecuada.

En ese sentido, comparto absolutamente el requerimiento y la reserva que hace el senador Chahuán, a la cual obviamente me sumo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Sandoval.

Están inscritos el senador José Miguel Insulza, la senadora Claudia Pascual y luego el senador don Ricardo Lagos.

Tiene la palabra el senador Insulza.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

Como es sabido, yo me he opuesto a este proyecto desde el principio en sus aspectos fundamentales, específicamente en la fecha de votación, en la multa por no votar, etcétera. No voy a ahondar en eso.

Simplemente quiero decir que mantengo mi oposición al proyecto y lo voy a votar en contra.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Clau-

día Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quiero manifestar mi preocupación y mi molestia por el hecho de que la comisión mixta no diera el acuerdo y la unanimidad para reintroducir en el debate un retroceso que a mi juicio tiene este proyecto de ley, que es la pérdida del feriado irrenunciable para los trabajadores cuando las elecciones coinciden con un día domingo.

Me parece que desde esa perspectiva este proyecto hace retroceder derechos ganados por los trabajadores y las trabajadoras que están obligados a laborar esos días. No se garantiza solo con las dos horas la posibilidad de ir a votar, ya que no todos los lugares de trabajo quedan a dos horas de los locales de votación.

Por lo tanto, yo lo lamento mucho.

Creo que no corresponde aprobar un proyecto de ley, ya sea que la elección se haga en un día o en dos, que haga perder ese derecho a las trabajadoras y los trabajadores.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, me voy a sumar a las palabras del senador Chahuán.

Vamos a colaborar en hacer presente nuestra disconformidad, por la vía de la reserva de constitucionalidad, por la forma como se financia la publicidad en estos procesos electorales. Se limita solamente a los canales concesionados, y me habría gustado que se incluyera a las señales regionales.

Toda esta teoría de los canales con-

cesionados, etcétera, al final se aplica a cuatro o cinco estaciones nacionales, mientras que el resto de los canales de televisión, por medio de cables u otros mecanismos, quedan fuera.

Por eso, bien tranquilamente quiero decir que tuvimos que dar una gran pelea en su oportunidad para que en la tramitación de este proyecto quedara acotada una publicidad a los medios escritos.

Me parece que hay un sesgo en esta materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Ricardo Lagos.

Tiene la palabra la senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, la verdad es que valoro el trabajo que se ha hecho en la mixta, pero no puedo dejar de expresar nuestra molestia y disconformidad con este tema en particular.

Todos los canales locales nos han escrito, nos han llamado y, al final, cuando uno les pregunta a los colegas por qué sucedió esto, no nos dan ninguna explicación lógica ni razonable.

Si nosotros hablamos de descentralización, de espacio para las regiones, no resulta comprensible que aquí se haya instalado la idea de que solo los canales concesionados pueden entrar. Yo podría nombrar varios canales de mi región que, con esta norma, quedan fuera.

No se logra entender que no haya habido voluntad en la comisión mixta para eliminar esa palabra. No va en la línea de lo que todos los que somos de regiones defendemos.

Obviamente, me sumo a lo que han expresado los colegas para poder revertir aquello.

Vamos a respaldar el resto del trabajo.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Rincón.

Tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Cuando a mí me tocó pronunciarme hace muchos años entre el voto obligatorio y el voto voluntario en la Cámara, yo me pronuncié a favor de que siguiera existiendo el sufragio obligatorio.

Para nosotros era muy importante. Y la discusión era si el voto es un derecho o un deber.

Y los pocos que votamos a favor de continuar con el voto obligatorio -éramos alrededor de doce- fuimos violentamente reprimidos con un *bullying* parlamentario tremendo en aquella época.

Pero hoy día nos sometemos a otra decisión, y uno esperaría que esto no fuera algo transitorio y solo para una elección, sino que más bien podamos establecer criterios y conceptos permanentes en los distintos tipos de elecciones.

Lo segundo es que existe una tradición muy importante en Chile.

Muchos de nosotros planteamos que ese día es una celebración de la democracia, donde todos vamos a participar. Mucha gente, además, viaja desde distintos lugares para poder votar.

¡Imagínense! Yo represento sectores rurales, donde es una fiesta el ir a elegir tus autoridades.

Y por eso el hecho de que no podamos tener al menos un día feriado (el domingo), aunque estoy de acuer-

do con lo que planteó el Servel en el sentido de que era necesario realizar la elección en dos días, no me parece.

Creo que esto es parte de la tradición democrática republicana de nuestro país.

Entonces, que hoy día nos digan “¿Sabe? Lo que pasa es que, por a, be o ce motivos y por la situación económica, no podemos ejercerlo”, la verdad es que no me parece.

Yo estoy de acuerdo con la mayoría de las cosas que planteó la comisión mixta. Por ejemplo, el bajar los recursos a los partidos políticos en las condiciones que nos encontramos creo que lo amerita.

Pero esta otra situación, de verdad, nos complica.

Yo comparto absolutamente con los colegas de regiones la desigualdad o discriminación que se hace con los canales regionales, que son además los que les dan vida e identidad a las comunas, a las localidades, a la propia región.

Por eso estoy analizando mi voto y lamento que se haya llegado a algo que, yo diría, no es la coincidencia. Podríamos haber votado todos favorablemente -¡imagínese una mixta!- y creo que vamos a tener complicaciones.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Alejandra Sepúlveda.

Vamos a poner en votación la primera propuesta de la comisión mixta.

La señora EBENSPERGER.- Hubiera estado bien escuchar la opinión del Ejecutivo, porque él nos llevó a la mixta. Y ahora no está aquí.

¡Se va a caer toda la mixta!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

En votación la primera propuesta de la comisión mixta.

(Durante la votación).

Es todo el proyecto, a excepción de las normas sobre canales regionales *(Luego de unos instantes).*

Reitero que estamos votando todas las normas, salvo las referidas a las estaciones regionales.

Llamamos a las señoras senadoras y los señores senadores a emitir su voto.

Vienen todavía ingresando algunas senadoras y algunos senadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se hace presente a sus señorías que, por tratarse de normas de *quorum* especial, los pareos no corren en estas votaciones.

La señora PROVOSTE.- Presidente, ¿podría el Secretario aclarar bien el sentido de la votación?

El señor HUENCHUMILLA.- ¿Qué es lo que estamos votando?

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario va a explicar bien lo que se está votando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha sometido a consideración y votación de la Sala el informe de la comisión mixta, recaído en el proyecto que modifica diversos cuerpos legales para realizar las elecciones municipales y regionales de este año 2024 en dos días, que trae dos propuestas.

Se está votando la primera de ellas, que consiste en lo siguiente:

Primero, aprobar los números 9) y 10) del artículo 1°, con los textos que consigna, modificando los artículos 31 y 32 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, para incorporar frases, referencias y reglas sobre pro-

paganda electoral mediante redes sociales o plataformas digitales.

Segundo, en esta misma votación se propone aprobar como artículo quinto transitorio el que señala, referido al voto obligatorio, reduciendo el límite superior de la multa que se aplica al elector que no sufragare, quedando fijada en 0,5 a 2 unidades tributarias mensuales.

Y tercero, incorporar como artículo sexto transitorio, nuevo, el que indica, referido a los valores a reembolsar a las candidaturas por voto obtenido, en las elecciones de alcaldes, gobernadores, consejeros regionales y concejales del año 2024.

Esta es la primera propuesta contenida en el informe que se ha sometido a votación.

El señor HUENCHUMILLA.- ¿Podemos fundar el voto, Presidente?

El señor GARCÍA (Presidente).- Por supuesto.

Tiene la palabra el senador Huenchumilla. Luego la senadora Yasna Provoste.

(Conversaciones y murmullos en la sala).

El señor HUENCHUMILLA.- No nos estamos escuchando, Presidente.

A ver si los colegas...

El señor GARCÍA (Presidente).- Pido silencio en la Sala.

Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, es muy importante tener claro lo que estamos votando en este informe de la comisión mixta.

A veces votamos estos informes en conjunto, pero esta vez, como estamos votando separadamente, podríamos tener algún tipo de dificultad en la comprensión exacta del sentido de la norma.

La duda que tengo, Presidente, es que...

(Conversaciones y murmullos en la sala).

El señor GARCÍA (Presidente).- Por favor, les pido que vuelvan a sus asientos.

El señor HUENCHUMILLA.- Decía, Presidente, que la duda que tengo es en el artículo quinto transitorio -entiendo que eso es lo estamos votando; el señor Secretario me dice que sí, cuando en su número 1 señala que el elector que no sufragare será penado con una multa.

Yo por lo menos debo entender esta norma -y es por eso que quise fundar el voto- en el sentido de que la Constitución contiene dos normas respecto de lo que se entiende por elector. Eso es lo que entiendo.

El artículo 14 habla de los extranjeros e indica que ellos podrán votar en las circunstancias que ahí se señala. Por tanto, la primera norma que establece la Constitución es que los extranjeros no tienen voto obligatorio en Chile, sino voluntario.

Por su parte, el artículo 15 de la Constitución se refiere al resto de los electores.

Como son, señor Presidente, normas de igual jerarquía...

(Se mantienen las conversaciones y los murmullos en la sala).

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, senador Huenchumilla.

Les pido a las señoras y los señores senadores que contribuyamos con el desarrollo de la sesión guardando silencio.

Les pido que vuelvan a sus ubicaciones.

Senador Huenchumilla, disculpe.

El señor HUENCHUMILLA.- ¿Sabe,

señor Presidente? Es que, si no nos escuchamos, vamos a votar y después todos se van a estar quejando de que se equivocaron en la forma como votaron.

Entonces, por eso quiero que me escuchan los senadores y las senadoras que trabajaron en este informe, para ver si nos pueden aclarar esta duda.

Vuelvo a insistir en que el artículo quinto transitorio contiene el concepto de "elector", y sería bueno clarificarlo en la historia de la ley.

Yo por lo menos entiendo que, de acuerdo al artículo 14 de la Constitución, los extranjeros no tienen voto obligatorio. Por lo tanto, no tienen obligación de votar y no podrían ser sancionados con esta multa. ¿Por qué? Porque el artículo 15 de la Constitución se refiere al resto de los electores, que sí estamos obligados a votar.

Como ambas normas son de igual jerarquía, entonces yo me voy a otro principio, el principio de especialidad, que me dice que la norma sobre los extranjeros es específica respecto del conjunto de electores en el país.

Por lo tanto, desde el punto de vista constitucional esta multa no se puede aplicar a los votantes extranjeros, porque el propio artículo 14 de la Constitución señala que ellos tienen voto voluntario. "Podrán votar", dice exactamente el artículo en virtud del principio de especialidad.

Entonces, Presidente, yo por lo menos quiero salvar mi responsabilidad con la interpretación que estoy haciendo respecto de qué se entiende por elector y la multa que está colocando el artículo quinto transitorio, número 1.

Ese es el sentido que yo desprendo de la disposición que nos propone el informe de la comisión mixta.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Huenchumilla.

Tiene la palabra la senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, solo era para que el señor Secretario pudiese dar lectura a lo que se estaba votando. Era la preocupación que teníamos como bancada, y ya lo hizo.

Así que muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien, senadora.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Está claro en esta discusión que el oficialismo no quiere que la multa se les cobre a los extranjeros, sino solamente a los chilenos.

Una discriminación más que va en contra de otro principio constitucional que asegura la igualdad ante la ley.

El artículo 14 de la Carta Fundamental, como bien señalaba el senador Huenchumilla, dice que los extranjeros avecindados en Chile podrán votar. ¡Claro que podrán votar! Y eso no puede ser obligatorio si no cumplen los requisitos. ¿Quiénes van a tener que votar obligatoriamente? Aquellos que cumplen con los requisitos que la ley establece para votar.

Entonces, mal podría decir la norma que los extranjeros deberán votar si aquellos que no cumplen con los requisitos que la ley exige para tener derecho a voto, no pueden votar.

Ese es el sentido de esta norma.

Por lo tanto, reconozcamos que detrás del rechazo del oficialismo lo único que se busca es un beneficio político. No estamos legislando seriamente. Se

quiere distinguir una vez más.

Ya los extranjeros nos ganaron los jardines infantiles; tienen prioridad por sobre los chilenos.

Ya los extranjeros nos ganaron los colegios. Los niños que están sin colegio hoy día son chilenos, no inmigrantes.

Y ahora, ¿qué queremos? ¡Que ellos hagan lo que quieran con los derechos políticos! Si quieren ir a votar, van. Si no quieren, no van, aunque el voto sea obligatorio. Y la multa y la consecuencia las pagan los chilenos, que sí debemos cumplir la ley.

Presidente, ¡hablen con la verdad y no busquen resquicios legales!

La igualdad ante la ley es el principio más importante en la Constitución.

Si queremos acoger a los inmigrantes que han ingresado legalmente y tienen visa, sea transitoria o permanente, para votar en Chile, bueno, si ya somos tan generosos de darles derechos políticos, esto debe ser en las mismas condiciones que tienen los chilenos, Presidente.

¡Hablemos con la verdad y no simplemente con resquicios legales!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ebensperger.

Se ha inscrito para intervenir el senador don Jaime Quintana.

Tiene la palabra, senador.

El señor QUINTANA.- Muchas gracias, señor Presidente.

También quisiera referirme al tema a que se apuntaba recién en la discusión, porque yo, en la primera parte de la argumentación, vi un sinnúmero de razones para impugnar el trabajo de la mixta; que tiene aspectos positivos, sin duda que los tiene, pero hay otros que preocupan, como el relacionado con los canales regionales en materia de

concesión, no concesionados, o como el relativo al feriado, que es un tema muy central para los trabajadores del comercio, entre otras razones.

Pero voy a entrar al tema de fondo que se abordó hace un momento.

En nuestro país...

(Diálogos en la sala).

Les pediría silencio a los senadores, como también lo solicitaron otros colegas.

En nuestro país pueden participar en los procesos electorales los ciudadanos chilenos con derecho a sufragio y los extranjeros que tengan un vecindamiento mínimo de cinco años en el territorio nacional. O sea, pueden votar los extranjeros que cuenten con una residencia legítima en el país y, obviamente, cumplan con el requisito de no haber sido condenados a delito que merezca pena aflictiva, es decir, una pena igual o superior a tres años y un día de privación de libertad.

En consecuencia, los extranjeros avecindados en Chile, como ocurre en muchos otros países del mundo, tienen derecho a participar en los procesos electorales tras un vecindamiento de al menos cinco años en el país.

Según el artículo 174 de la ley N° 21.325, que establece la nueva Ley de Migración y Extranjería, para efectos de ejercer el derecho de sufragio, el vecindamiento se contabiliza -¡jojo!- desde que el extranjero obtiene un permiso de residencia temporal y no desde el ingreso material al territorio.

Ahora bien, tradicionalmente tanto en el derecho constitucional chileno como en el derecho comparado el derecho a sufragio de los extranjeros, como bien lo decía el senador Huenchumilla, es voluntario, pues no se les pueden imponer deberes constitucio-

nales o cargas como si fueran nacionales, ya que -insistimos- no lo son, ¡no lo son! Solo le será obligatorio votar a un extranjero cuando se someta previamente a un proceso de nacionalización. Y ese proceso de nacionalización, como saben los colegas, es un trámite administrativo, a través de Interior, de Extranjería, o bien, se concede por gracia, como muchas veces se ha aprobado en esta misma sala. Pero este no es el caso, ¡no es el caso!

Lamentablemente, el texto aprobado por la comisión mixta supone un grave error al darles el tratamiento de nacional chileno a los extranjeros. Sin embargo, por esta vía estamos -¡cuidado!- casi nacionalizando a la fuerza a más de un millón de extranjeros, quienes, al estar obligados a votar, tendrán el derecho a exigir, con mayor razón -como ocurre hoy día, por cierto-, toda clase de beneficios o de derechos que la ley se reserva para los chilenos.

Por todo lo anterior, Presidente, nosotros por lo menos vamos a rechazar lo que propone la comisión mixta.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias, senador Jaime Quintana.

Tiene la palabra el senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, estoy sorprendido de lo que está sucediendo hoy día acá.

Yo escuché en la mañana el debate en la Comisión de Seguridad, donde se trató esto, y acá ha habido...

La señora ALLENDE.- ¿Por qué de Seguridad?

El señor CRUZ-COKE.- De Gobierno, disculpe.

Gracias por la aclaración.

Creo que acá se está cometiendo una aberración, señor Presidente; se

está haciendo una farsa respecto de lo que señala la misma Constitución en su artículo 15, donde se establece el voto obligatorio.

Un voto obligatorio sin multa -y eso lo saben muy bien los senadores que han propuesto que no haya multa- es un voto voluntario en la práctica.

Por tanto, aquí se está torciendo la voluntad de este mismo Congreso, el cual estableció el voto obligatorio, precisamente para buscar sacar una ventaja política.

¡Es inaceptable!

El fin de semana hubo un sendo artículo de un columnista que no es particularmente una persona de derecha, pero que parece suficientemente objetivo al entender que el voto obligatorio permite no solamente mayor participación, puesto que se estableció precisamente para que no fueran aquellos extremos políticamente movilizados los que concurrían a votar, sino que se consignara también algo que parece bastante evidente en democracia, esto es, que la responsabilidad con el compromiso democrático implique además ciertas obligaciones, y dentro de estas se halla el voto.

Pero acá, Presidente, en este Senado, por medio de un subterfugio, se está buscando borrar con el codo lo que nosotros escribimos con la mano, precisamente con la instauración del voto obligatorio, razón por la cual, entre otras, la Vicepresidenta de la República, la ministra del Interior, ha señalado que, si ello llegara a suceder, buscaría vetar una decisión como esa.

Parece realmente insostenible -y es sorprendente-, para quienes presenciemos la discusión, vimos los argumentos que ahí se esgrimieron y la decisión que finalmente se tomó en la

comisión para que esto se aprobara -es decir, voto obligatorio con multa, con sanción, como corresponde-, que hoy día eso esté siendo torcido a objeto de buscar una pequeña ventaja política.

¿Qué va a suceder más adelante?

¿Este es el ejemplo que nosotros les vamos a dejar a las futuras generaciones?

¿Vamos a decirles que nosotros, por conveniencia, torcemos el sentido de la ley precisamente para obtener una ventaja política, porque se estima que aquellas personas que tienen que ir a votar eventualmente no votarían por “la preferencia que a mí me resulta más conveniente como legislador”?

¡En realidad, esto me tiene absolutamente sorprendido!

Espero que el Gobierno cumpla con la palabra empeñada de señalar que va a vetar una decisión que haga que el voto obligatorio no vaya acompañado de una sanción.

Esto es realmente algo que yo no había vivido en este Senado y que me sorprende tremendamente.

Me desilusiona, señor Presidente, ver el estado de degradación al que puede llegar la politiquería cuando se instala en nuestras instituciones.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Cruz-Coke.

Se ha inscrito para intervenir el senador don Juan Antonio Coloma.

Tiene la palabra, senador.

El señor COLOMA.- Presidente, yo no sé si hay conciencia exacta de lo que está pasando en este minuto. Lo digo bien de corazón, y se lo planteo particularmente al Gobierno, del que no veo a nadie acá, lo cual espero que sea casual.

Pero esto realmente no lo puedo entender.

Aquí hay un compromiso...

El señor KAST.- ¡Está el ministro Marcel!

El señor COLOMA.- Sí, pero en este tema el ministro no tiene nada que ver. Es culpable o responsable de muchas otras cosas, pero no podemos endosarle esto.

¿Sabe lo que pasa, Presidente? Que es un compromiso, una idea del Gobierno el establecer una votación en dos días. Como el voto es obligatorio, la votación es en un día y se trata de una elección que tiene cuatro cédulas, nos dijeron que lo inteligente y razonable era que este voto obligatorio, que tenía cuatro cédulas, se hiciera en dos días.

Yo no fui partidario nunca de los dos días, pero muchos senadores, parlamentarios, nos dijeron que esto era clave para facilitar precisamente el ejercicio del voto obligatorio en un proceso electoral de esta naturaleza.

Sin embargo, a propósito de una indicación presentada en la Cámara de Diputados -para ser franco, fueron parlamentarios del Frente Amplio; no sé si del Partido Comunista; hay que ser cuidadoso en esto-, se entendería que no quieren el voto obligatorio porque aparentemente les perjudicaría sus intereses electorales.

Creo que es importante que el Ministro Elizalde esté presente -yo sé que tiene hartas cosas que hacer-, pero esto rompe todas las confianzas. Y, obviamente, este no es el único proyecto de Gobierno, hay varios otros adicionales.

Entonces, ante el país, se ha mostrado la necesidad de operar de esta manera.

Por tanto, a propósito de una indicación formulada en la Cámara de Diputados, cuyo objetivo -fíjense en qué consistía- era bajar la multa, que fue lo que explicó que se rechazara el proyecto, se resolvió el problema de la multa en la mixta, y ahora surgió otro tema.

Ahora bien, al final, ¿qué podría quedar? Presidente, por su intermedio al ministro Elizalde: puede quedar una cosa que va a ser un ridículo mundial: que una votación obligatoria resulte sin sanción y que la votación, en vez de un día, sea en dos días. Yo no sé si eso tiene algún sentido, no sé si eso tiene alguna lógica, no sé si eso tiene alguna comprensión.

Así que yo apelo a los senadores oficialistas para que en esto a lo menos respalden a su Gobierno, que fue el que planteó este concepto en una materia que requiere la confianza, que en particular son los temas electorales. Porque creo que en los temas electorales la clave es entender las reglas que cada uno juega con el otro.

En consecuencia, cuando eso ya se pone en duda y cuando a algunos, aparentemente a propósito -perdón que sea tan franco- de un cálculo hecho por los mismos que eran partidarios del voto obligatorio en una elección, que puede ser distinta, no les gustó el resultado, y además como no han presentado un cambio para el voto voluntario, porque se dan cuenta de que resulta imposible, hacen una cosa que es increíble, que es dejar sin sanción esta forma de enfrentar lo que es la esencia del voto obligatorio. Porque, si no, no es obligatorio, ya que aquí no existen las obligaciones morales, solo existen las obligaciones que deben tener una sanción.

La ley manda, prohíbe o permite. Pero cuando se prohíbe algo hay una sanción para el que vulnera la prohibición, y cuando se manda algo existe una sanción para quien incumple el mandato, porque, de lo contrario, no tendría ningún sentido el derecho ni lo jurídico.

Entonces, yo apelo a eso, Presidente.

Realmente creo que esto es un golpe muy severo a la credibilidad y que afecta profundamente lo que el Gobierno ha planteado sostenidamente en materia electoral.

Así que pido que se reflexione más a fondo y no se cometa un error, el cual pienso que va a ser histórico, en una materia que no lo merece, no lo requiere y en que se hablaría muy mal de cómo el Gobierno maneja temas esenciales para su credibilidad.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

La verdad es que cuesta entender lo que está pasando aquí, y cuesta entenderlo porque, tal como señalaba mi colega el senador Coloma, había temas que quedaron pendientes, y por eso fue a la comisión mixta esta modificación importante a nuestra legislación. Sin embargo, ahora que se resolvieron aparecen otros.

Presidente, lo dije en mi intervención anterior: no me gusta que no se hayan considerado los canales regionales; pero no es razón suficiente para rechazar el que el voto sea efectivamente obligatorio.

Hoy es 9 de julio, Día de la Bande-

ra, una fecha en que debiéramos ver cómo nos comprometemos más con la institucionalidad, la democracia, la participación, pero estamos haciendo justamente lo contrario. Y además, Presidente, no lo hacemos, lamentablemente, de cara a la ciudadanía.

Las confianzas que se tratan de construir se rompen y, con ello, todo lo que se ha alegado respecto del gasto y de los recursos. Bueno, ¡acortemos a un día entonces la elección, pues!, porque si el voto va a ser voluntario no necesitamos dos días, y transparentemos eso de que hay algunos que les gusta el caudillismo, el acarreo, el tener capturada a la ciudadanía con una canasta, un bono, una regalía; y otros a los que les gusta promover la participación, pero como un derecho y un deber.

Aquí no estamos apuntando en esa línea, Presidente. Se están buscando excusas para dejar que, al final, unos pocos sean los tutores de la democracia, una democracia que no obliga ni compromete a todos.

Lo que estamos haciendo hoy día no es bueno para cuidar la democracia. ¡Más democracia requiere compromisos, requiere obligaciones, requiere que hombres y mujeres participen!

Acá he escuchado decir a mis colegas que hay que resguardar el derecho de los trabajadores. Y, bueno, los resguardamos cuando la democracia es robusta, es sólida. Pero cuando no hay sanción para el que no vota, no estamos haciendo aquello, Presidente.

Pienso que lo que está ocurriendo rompe absolutamente la posibilidad de construir acuerdos en cualquier ámbito con el Ejecutivo.

Hasta hace unos instantes no tenía-

mos ni al ministro ni a la subsecretaria en la sala. Y eso habla de la poca importancia que le dan a este proyecto. Dicen una cosa en la prensa y sucede otra en la sala.

Me alegro de que ahora esté el ministro Segprés acá, porque lo que hemos visto no era lo que se había conversado durante largo tiempo en materia de voto obligatorio.

Recordemos que aquí los diputados partieron con esta discusión.

Por eso, a mí me gustaría que los votos que faltan se pusieran encima de la mesa para que se apruebe efectivamente el voto obligatorio y no quede en esto como título de la canción: "Sin contenido".

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Rincón.

Se encuentra inscrito el senador don Matías Walker. Luego podrá intervenir el senador don Felipe Kast.

Tiene la palabra, senador.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

La semana pasada, con ocasión del aniversario del Congreso Nacional, se había valorado transversalmente por toda la opinión pública, por científicos políticos, por periodistas de izquierda, de centro y de derecha, la lección cívica y republicana que había dado el Senado al rechazar unánimemente las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a este proyecto de ley, donde, por vía oblicua e incoherente, se rechazó, por no alcanzar el *quorum* suficiente, la aplicación de una multa como sanción por no votar.

Fue resaltado transversalmente el ejemplo que el Senado le había dado a la Cámara de Diputados.

Gracias a eso se formó la comisión mixta, donde hubo pleno acuerdo en establecer la multa en caso de que no se concurriera a votar. Lo único que se acordó dejar en una votación separada, para no afectar el cuerpo del proyecto, que decía relación precisamente con la obligatoriedad del voto y la aplicación de la multa, fue lo referente a los canales regionales.

Esa es la segunda votación, y no esta.

Lo que estamos votando, Presidente, hoy día, ahora, es si el voto va a ser obligatorio o no. Sobre esto nos estamos pronunciando, respecto de lo cual acá está en entredicho la palabra del Gobierno, la palabra de la ministra del Interior, quien públicamente -y eso es algo que todos resaltamos- había advertido que si no se aprobaba la multa, que es lo que estamos votando en este momento, el Gobierno iba a presentar un veto.

Por lo tanto, Presidente, por su intermedio, yo emplazo al ministro secretario general de la Presidencia a que firme aquí y ahora, en caso de que fracase esta votación, si el Gobierno va a cumplir su palabra y va a presentar o no ese veto; o si se quiere, conforme a nuevas excusas, como dijo el senador Coloma, y bajo forma oblicua, reponer el voto voluntario, en contra de lo que dice la Constitución.

Lo que está en juego aquí, Presidente, es si vamos a honrar o no la Constitución, en que se restableció el voto obligatorio. ¡Eso es lo que estamos votando!

Si no se cumple este acuerdo básico, Presidente, al que llegamos con la Segprés y con usted el lunes a las 8 de la mañana, no nos vengán a hablar de otros acuerdos. ¡Si no cumplimos la

Constitución, no nos vengán a hablar de otros acuerdos!

Yo honro el compromiso que asumimos con la ciudadanía respecto de la Constitución cuando repusimos el voto obligatorio.

Voto a favor del informe de la comisión mixta, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, creo que sería bien importante, a objeto de ver cómo vamos a emitir finalmente nuestro voto en un tema que ha sido muy álgido y respecto del cual hubo una comisión mixta que plantea un curso de acción, al menos para mí, y creo que para otros colegas -si bien entiendo que estamos en votación-, tener la unanimidad de la Sala para escuchar al Gobierno qué opina de la propuesta de la mixta; si le parece que es razonable y habría que aprobarla, o si tiene reparos a ella.

Me parece que eso reviste mucha importancia para guiarnos en nuestra votación, porque hay distintos elementos que influyen. De hecho, vamos a tener dos votaciones hoy día, que es bien inusual en una mixta.

Digo todo esto a objeto de tener un curso de acción razonable, razonado.

Por eso creo que es muy relevante, al menos para mí como senador oficialista, saber qué piensa mi Gobierno respecto de la propuesta de la comisión mixta. Ello, si es posible porque todavía estamos en votación.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Lagos.

Quisiera señalar que el ministro puede perfectamente intervenir para

atender consultas de las senadoras y los senadores; no requiere unanimidad para hacerlo.

Pero le ofrezco primero la palabra al senador don Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Prefiero cederle la palabra al ministro, sin perjuicio de que me gustaría que los miembros de la comisión mixta -entiendo que varios de ellos están aquí presentes- que votaron a favor en la mañana, particularmente los del oficialismo, e hicieron una sugerencia en esa oportunidad a favor de esta propuesta y dieron la unanimidad respecto de ella, también pudieran intervenir después de que lo haga el ministro, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Felipe Kast.

Ofrezco la palabra.

Ministro, ¿usted desea intervenir?

Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia, don Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Gracias, Presidente.

Yo quisiera, en primer lugar, señalar que en la mañana hice una propuesta, entendiendo que este proyecto de ley tiene dificultades para ser aprobado en ambas cámaras.

Hubo un sector de la oposición que estaba en contra de realizar la elección en dos días; hubo sectores del oficialismo y de la oposición que se oponían a la modificación del aporte a los partidos políticos -de hecho, fue rechazado por el Senado y aprobado, sí, por la Cámara-; y, a la vez, la Cámara había votado en contra de la multa por no sufragar.

En ese contexto, planteamos la ne-

cesidad de generar un texto que estuviera en condiciones de ser aprobado por todos los sectores.

Creo que la primea lección que hay que sacar de esta votación es que cuando se habla de leyes de *quorum* especial lo que se requiere es un buen acuerdo, y ese acuerdo se construye sobre la base de escuchar a todos los sectores.

Dicho lo anterior, consciente el Gobierno de las dificultades para aprobar esta normativa, yo propuse que abriéramos un debate respecto del término que se iba a utilizar para determinar quiénes recibirían la multa.

Para hacer un poco de historia, en la Constitución de 1980, y mientras el voto fue obligatorio en Chile, la multa se aplicaba solo a los ciudadanos, no a todos los electores. ¿Por qué razón? Porque, básicamente, se entendía que era el ciudadano el que tenía una obligación con el país. Esa obligación no se extendía a la totalidad de los electores y, por tanto, esa multa no se aplicaba a los extranjeros con más de cinco años de residencia.

Esa era la normativa vigente cuando el voto en Chile era obligatorio y la inscripción, voluntaria.

Y, de hecho, la Constitución actual establece claramente que los extranjeros “podrán” votar.

Consciente de que podían generarse diferencias en esta votación aquí, en el Senado, y que eventualmente incluso podría ser más difícil en la Cámara, propuse que abriéramos el debate respecto de volver al texto original que tenían la Constitución y nuestra ley cuando el voto era obligatorio en nuestro país.

El presidente de la Comisión señaló que yo había llegado tarde -efectiva-

mente, tenía un compromiso previo, pero el Gobierno estaba presente a través de la subsecretaría-, y no se pudo plantear la discusión de este tema a fin de resolverlo adecuadamente, de manera tal que hiciéramos referencia a la historia constitucional, a la forma en la cual se había regulado esta materia, para generar un acuerdo con apoyo transversal que garantizara la aprobación de la normativa. No hubo voluntad de hacerlo, no hubo voluntad siquiera de abrir el debate al respecto, y en eso quiero ser bien explícito.

A mí me parece que ese es un debate, por decirlo de alguna forma, procedente: se puede discutir acerca de cuáles son los niveles de obligación y cuáles son los niveles de derecho respecto a las personas que viven en Chile.

Nuestra Constitución, de manera excepcional en el mundo, establece el derecho a voto de los extranjeros con más de cinco años de residencia -ocurre en pocos lugares-, pero les prohíbe salir elegidos, ¡no pueden resultar elegidos, porque no son ciudadanos! Solo pueden ser elegidos los ciudadanos.

Entonces, la pregunta es: ¿Vamos a efectuar un debate respecto de cómo armonizar esta normativa de manera adecuada o lo vamos a resolver en cinco minutos en función de la mayoría que hay en una comisión mixta con el riesgo de que no existan los votos en la sala respectiva?

Yo por lo menos planteé esa advertencia. Después de la sesión les dije a varios senadores que se generaba un problema para la tramitación de esta iniciativa en las fases posteriores, entendiendo que esta votación había tenido poco respaldo en la Cámara de

Diputados.

Y como nuestro rol es, por un lado, sacar adelante este proyecto, pero, por otro, generar acuerdos, ¡bueno!, estos acuerdos deben ser finalmente satisfactorios para todos los sectores, o al menos contar con apoyo transversal. Pero, en este caso, no hubo voluntad de generar un acuerdo en esos términos, ni siquiera de abrir la discusión respecto de si volvíamos o no a la norma que existió históricamente en Chile respecto al voto obligatorio o innovábamos con la nueva regulación, que establece una sanción para todos los electores, sin distinguir entre unos y otros.

A mi parecer, ese debate es pertinente, y se da en distintas partes del mundo. Nosotros podríamos tenerlo.

Alguien dirá: “Bueno, se dio recién en la mixta”, tiene razón. “¿Por qué no se dio antes?”, también tiene razón. Pero cuando se llega a comisión mixta es porque un proyecto no ha obtenido apoyo transversal ni mayoritario en al menos una de las cámaras. Y, en ese contexto, la obligación es hacer el esfuerzo por generar un acuerdo.

En cuanto a los instrumentos que posee el Presidente de la República, yo no los puedo comprometer, porque, obviamente, es él quien toma esas decisiones.

Pero respecto a la voluntad del Gobierno, el Ejecutivo presentó un proyecto para que se votara en dos días bajo el supuesto de que se iba a aprobar una multa, se iba a aplicar una sanción.

¡El Gobierno presentó ese proyecto! Y es precisamente el que hoy día estamos tramitando.

Esta iniciativa no contó con respaldo en la Cámara de Diputados respec-

to de la sanción, porque algunos parlamentarios plantearon que era muy alta. Por eso se hizo una propuesta para rebajarla. Pero en cuanto a quiénes se les aplica la sanción, si se hace indiscriminadamente o solo a los ciudadanos, simplemente no se realizó el debate.

Y la verdad es que la Constitución al menos es contradictoria, por decirlo elegantemente. Porque el senador Huenchumilla tiene un punto. Si uno va al artículo 14 de la Carta Fundamental, señala que los extranjeros con más de cinco años de residencia “podrán” votar, ¡podrán! No lo establece como un derecho. Esa es la norma exacta.

Por lo tanto, ese debate debería darse.

Probablemente, si nos hubiéramos tomado quince, veinte minutos o media hora más en la comisión mixta de la mañana, el cuadro sería distinto en este Senado y estarían los votos suficientes para aprobar una iniciativa de esta naturaleza.

Pero, insisto: el Gobierno presentó un proyecto, se hizo cargo de la realidad respecto de un voto obligatorio con sanción, que iba a significar un número importante de electores adicionales en relación con procesos electorales previos. Por eso se plantearon los dos días.

Con esto termino, Presidente.

La bancada de la UDI, a mi entender, hizo una propuesta inteligente la primera vez que se votó: que se votara primero la sanción y después lo relativo a los dos días, porque una cosa estaba relacionada con la otra.

En resumen, conforme a lo que resulte finalmente en esta sesión de sala, tendremos que evaluar los pasos a seguir con los instrumentos que es-

tablece nuestro ordenamiento jurídico.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Ofrezco la palabra a la senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, seré muy breve.

En torno a lo que ha dado vuelta en esta discusión, tanto la tesis del senador Huenchumilla como la del ministro Elizalde tendrían razón y el voto del extranjero sería voluntario si no existiera el inciso segundo del artículo 15 de la Constitución.

El artículo 14 dice: el extranjero que cumpla los requisitos podrá votar.

El artículo 15, inciso segundo, señala: “El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, salvo en las elecciones primarias”. Y “electores”, estimado ministro y estimado senador Huenchumilla -por su intermedio, Presidente-, son los chilenos y los extranjeros.

Entonces, se cae la tesis de que el voto es voluntario para los extranjeros que cumplan con los requisitos para votar cuando el artículo 15, inciso segundo, habla de que es obligatorio para todos los electores.

Y lo que el ministro quería hacer esta mañana era cambiar “electores” por “ciudadanos”, es decir, dejarlo voluntario para los extranjeros, porque los ciudadanos son solo los chilenos -además de los extranjeros nacionalizados-. Ahí sí su tesis sería verdadera.

Si se cambiara “electores” por “ciudadanos”, el voto del extranjero pasa a ser voluntario. Pero hoy día, como está la Constitución -inciso segundo del artículo 15-, es obligatorio para todos los electores.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Luz Ebensperger.

Ha pedido la palabra...

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- el ministro.

(*Rumores*).

¿El senador Huenchumilla también?

Yo les agradecería mucho que se inscribieran, porque eso nos ayuda mucho.

Ministro, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Presidente, muchas gracias.

Yo felicito a la senadora Ebensperger, porque es muy estricta. Me tocó trabajar con ella en la Mesa del Senado, por eso lo sé.

No obstante, quiero señalar que, acto seguido a la referencia que ella hizo, el artículo 14 dice textualmente: "Los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años, y que cumplan con los requisitos señalados en el inciso primero del artículo 13, podrán ejercer el derecho de sufragio" -y esto es muy importante- "en los casos y formas que determine la ley". ¡"En los casos y formas que determine la ley"!

El artículo 15 dispone: "El sufragio será obligatorio para los electores en todas las elecciones y plebiscitos, salvo en las elecciones primarias. Una ley orgánica constitucional fijará las multas o sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de este deber, los electores que estarán exentos de ellas y el procedimiento para su determinación".

Por tanto, este tema tiene dos tesis posibles. Una es la tesis más drástica, en el sentido de que el artículo 14

es enfático respecto de que "podrán" y, por tanto, no están obligados. Y la tesis menos drástica es que de todas maneras esta es una materia que debe regular la ley.

Ahora, al margen de la consideración jurídica, está la consideración política. Esa fue la razón por la cual nosotros en la mañana, de buena fe, hicimos la propuesta para que se abriera este debate, para que una norma que tiene *quorum* calificado contara con la mayoría necesaria.

Por tanto, nos parecía que era pertinente abrir el debate para alcanzar un texto que contara con apoyo transversal en ambas cámaras y, de esa manera, garantizar su aprobación. Lamentablemente, no hubo voluntad para avanzar en ese acuerdo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Han solicitado la palabra los senadores Macaya, Insulza y Huenchumilla y la senadora Pascual.

Senador Javier Macaya, tiene la palabra.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidente.

No tuve la oportunidad de participar en la comisión de la mañana, pero quiero hacer presente que no haber construido quizás en tiempo y forma un acuerdo, en función de haber esperado la posición del Ejecutivo sobre un tema en particular, no es motivo suficiente para echar por la borda un argumento constitucional.

El Gobierno, a través del ministro Elizalde, ha señalado que había tres temas en los que hubo diferencias respecto de las elecciones en dos días: primero, en particular, la votación en dos días, porque efectivamente habíamos parlamentarios que discrepába-

mos de eso; segundo, el financiamiento, para el que hubo una votación en el Senado que finalmente arribó a un acuerdo para que se redujera; y el tercero era el voto obligatorio.

Los dos primeros temas ya están zanjados. Queda solamente la sanción respecto del voto obligatorio y, particularmente, lo relativo a una discriminación que se quiere hacer con los extranjeros en Chile.

La senadora Ebensperger recién hizo presente que es curioso que en distintas materias, como el acceso a la educación -particularmente, en los jardines infantiles se ha hecho una denuncia en estos días-, en general, los extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones cuando cumplen con los requisitos para acceder a la ciudadanía en Chile.

Cuando uno revisa el artículo 14, si se quiere hacer una interpretación mañosa o antojadiza, puede quedarse con la frase “los extranjeros podrán ejercer el derecho a sufragio”. Pero el término “podrán” evidentemente está sujeto al hecho de que un extranjero cumpla con los requisitos para ejercer el derecho a sufragio.

Si un extranjero no cumple con las condiciones necesarias, ya sea porque no tiene la antigüedad requerida (más de cinco años en el país), no ha obtenido la ciudadanía chilena, no puede ejercer el derecho a sufragio.

Creo que acá se está haciendo una interpretación mañosa y antojadiza para esconder una cuestión, que espero no sea así. Se ha planteado que esto pone en discusión otros acuerdos.

A mí no me quedó clara la explicación del ministro Elizalde, por lo tanto, me gustaría saber cuál es la posición

oficial del Ejecutivo sobre el voto obligatorio.

El tema de los dos días está resuelto; el del financiamiento, también.

La pregunta acerca de la posición del Ejecutivo sobre el hecho de que el voto obligatorio no tenga una sanción aparejada creo que debe ser contestada con la máxima transparencia ante los ojos de la ciudadanía. Simplemente hay que decir: “Estamos de acuerdo con que no tenga sanción”. Pero es importante que eso sea escrutado por la ciudadanía, dados los compromisos previamente asumidos.

Si no actúan en consecuencia, evidentemente, estarían incumpliendo algo que habían señalado, que habían votado y que, a mi juicio, desde la perspectiva legislativa, había quedado resuelto en el momento en que se modificó la Constitución y se estableció el voto obligatorio.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Macaya.

Se encuentran inscritos los senadores Insulza y Huenchumilla, la senadora Pascual y el senador Kast.

El señor KAST.- Yo le había cedido la palabra al ministro Elizalde.

El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Kast tiene un punto: él se había inscrito anteriormente y le había cedido la palabra al ministro.

Hagamos lo siguiente: le daremos la palabra al senador Felipe Kast y luego al senador José Miguel Insulza.

Senador Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Cuando uno revisa qué opina el Ejecutivo respecto de este tema, me gustaría que el ministro Elizalde respondiera justamente lo que acaba de consultarle un colega. Yo, por lo me-

nos, sé lo que opina la ministra del Interior.

Quiero leer textualmente lo que opina la Ministra del Interior, la Vicepresidenta: “Nos encargaremos’: Ministra Tohá no descarta veto por voto obligatorio sin multa”.

Y, a continuación, señala -leo textualmente-: “El Gobierno” -¡porque aquí hay un oficialismo que pareciera desconocer a su propio Gobierno!- “es promotor de un voto obligatorio con multa y lo vamos a defender, nos convenga o no nos convenga, lo hemos defendido siempre”.

Asimismo, la titular de Interior sostuvo: “lo que se juega en el voto obligatorio no es a quién favorece o a quién perjudica, lo que se juega es la fortaleza de la democracia”, punto.

Entonces, quisiera preguntarle al ministro Elizalde, a quien le cedí la palabra anteriormente, si comparte o no las declaraciones de la ministra del Interior.

Y aprovecho de preguntarles a quienes votaron a favor en la comisión mixta en la mañana, pues hay dos senadores aquí presentes, ¿qué les pasó que cambiaron de opinión? ¿Ya no piensan como la ministra del Interior? ¿Ya no piensan como el Gobierno? ¿Ya no creen que se juega la democracia en esto?

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Kast.

Tiene la palabra el senador José Miguel Insulza; luego, el senador Francisco Huenchumilla, y después, la senadora Claudia Pascual.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.- El derecho a pataleo se está excediendo; ya están todos los votos sobre la mesa y se si-

gue discutiendo. Sin embargo, yo creo que es bien claro lo que han dicho ahora el senador Macaya y otros.

El ciudadano tiene la obligación de votar, no es solamente un derecho. Algunos podemos no estar de acuerdo en eso, pero así lo señala la Constitución.

El extranjero que no se ha nacionalizado no es chileno, no es ciudadano. Tiene derecho a voto, pero no es ciudadano. Por lo tanto, no podemos someterlo a las mismas obligaciones. Cobrarle una multa me parece francamente un despropósito, a menos que estuviera claramente establecido.

No tiene nada de irracional decir que hay un trato distinto entre extranjeros y ciudadanos respecto de la multa.

La Constitución señala “podrán votar”, que podrán hacerlo. Y respecto de los ciudadanos establece que deben hacerlo. Hay una diferencia muy grande.

Entonces, por favor, no sigamos discutiendo lo mismo.

Ahora, quiero aclarar que estoy en contra de una cantidad de temas respecto del proyecto, pero este me parece esencial. A estas alturas, la nacionalización por votación me parece un exceso.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Insulza.

Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, primero, quiero aclarar que no hablo en nombre del Gobierno.

Yo, como senador, tengo derecho a votar y previamente a fundamentar mi voto. Por lo tanto, lo que he hecho, en virtud de esa facultad -a mí no me digita nadie, señor Presidente-, es que libremente he fundamentado mi

voto y he dicho -lo reitero- que estoy de acuerdo con el voto obligatorio y la multa. Porque, lógicamente, no podemos tener una norma sin que esta sea coercible ni considere la sanción respectiva, porque, si no, no es norma jurídica.

Mi interpretación es que de acuerdo con el artículo 14, de la ley de especialidad que significa esa norma en la Constitución, los extranjeros no tienen voto obligatorio en Chile. Eso he dicho.

Por lo tanto, la norma general determina que el voto es obligatorio y tiene que haber sanción. Mi interpretación de esta norma, transitoria, es que esto no corre para los extranjeros.

Y eso produjo una inmensa discusión.

Entonces, yo entiendo que aquí hay un problema político y que detrás de eso está el hecho de que algunos probablemente no quieren que voten los extranjeros y otros, sí, por distintas razones, que respeto. Pero eso implicaría hacer una norma jurídica con calculadora en la mano. Es legítimo, no reniego de eso; si todos sabemos lo que esto significa.

Presidente, si seguimos con esta discusión entre jurídica y política -sobre todo jurídica-, aquí, en la sala, esto no se va a arreglar.

Creo que todos estamos de acuerdo en que nos equivocamos cuando se estableció el voto voluntario y después estuvimos de acuerdo en que había que reestablecer el voto obligatorio.

Si no queremos que esta norma se pierda definitivamente, con las consecuencias señales que damos al país, me parece que no lo vamos a arreglar entre nosotros con discursos jurídicos en los que cada cual defenderá su tesis.

Modestamente, sugiero que esto se converse políticamente, pero no en la sala, sino tal vez en un *petit comité*, en donde se vea si existe alguna fórmula de salida.

Jurídicamente, esto tiene salida si estamos de acuerdo en un veto que pudiera zanjar la discusión. Pero ese es un problema político.

Yo reitero, Presidente, que no he querido perturbar de ninguna manera el debate que pueden tener el Gobierno y la oposición. Simplemente, he hecho una interpretación personal respecto del sentido de esta ley, reiterando mi postura sobre el voto obligatorio y la sanción.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Huenchumilla.

Tiene la palabra la senadora Claudia Pascual; también se ha inscrito el senador don Ricardo Lagos.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo, un poco tomándome de la última propuesta o sugerencia que hace el Senador Huenchumilla, también veo que esto ya no es una argumentación de voto. Hemos estado aquí con una votación abierta discutiendo temas que van mucho más allá que la sola argumentación del voto. Y desde ese punto de vista queda sumamente claro que hay diferencias, que hay situaciones en las cuales yo también podría extremar argumentos.

Así como se dan ejemplos de que supuestamente les hemos dado a los extranjeros los mismos derechos para el jardín infantil, para la educación o para la salud, alguien también ridículamente podría decir: "Bueno, entonces hoy día le vamos a dar derecho a voto al Tren de Aragua para que elija al

Presidente de Chile”. Y como eso para mí es un argumento burdo, y no quiero profundizar en aquello, decía que por eso me quiero tomar de las últimas palabras del senador Huenchumilla.

No sé si reglamentariamente, pero sí al menos políticamente, corresponde generar un espacio de debate para salir de este embrollo y no hacer el loco frente a la ciudadanía.

Por eso quiero plantear cómo se trata el voto de los extranjeros en determinado territorio nacional -son muy pocos los países que lo conceden-, e incluso más, cómo se otorga la posibilidad de votar a quienes tienen doble nacionalidad cuando no residen en el país donde se realiza la elección, materia en que también se observan limitaciones. En España, las personas con doble nacionalidad (incluida la española) no votan en elecciones municipales; solo pueden participar en elecciones parlamentarias para arriba, es decir, para el parlamento nacional o el parlamento europeo, pero no votan -repito- en las municipales. Y en todos los países se aplican distintas restricciones para aquellos que no residen en su territorio.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, este es -insisto- un debate político y no solo jurídico. Y si hay voluntad para resolverlo, busquemos una fórmula. Veamos, no sé, como decía el senador, un *petit comité*, pedirle el acuerdo también a la Cámara, reabrir la mixta, lo que sea que se pueda hacer, pero resolverlo, porque, si no, si es por extremar argumentaciones, podemos seguir dando espectáculo. Todos aquí pueden buscar algún argumento burdo para sacarle la mugre al del frente, pero con eso no necesariamente vamos a estar reflejando lo que

se necesita, que es, creo, lo que todos buscamos.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Claudia Pascual.

Ofrezco la palabra al senador don Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, es relativamente fácil, en una discusión como esta, que tiene todo un trasfondo, ver cuál ha sido la actitud, la trayectoria de los distintos sectores políticos respecto del voto voluntario y el voto obligatorio.

Hasta hace poco tiempo había un sector de este hemiciclo, que está enfrente de mí, que tenía severas dudas de recurrir al voto obligatorio. ¡Históricamente! Si no fuera así, no hubiéramos tenido ese esperpento que era “inscripción voluntaria y voto obligatorio”. Costó un kilo llegar al voto obligatorio; luego pasamos al voto voluntario, y ahora estamos volviendo a lo anterior.

Entonces, primero quiero decirles que los que sacan cuentas con la calculadora o el ábaco pueden estar repartidos homogéneamente en esta sala. La gente vota por intereses. Eso ocurre siempre.

Lo que quiero decir es que la argumentación jurídica que he escuchado, en particular del senador Huenchumilla, a mí me hace sentido.

Quiero decirles que hay excepciones y normas especiales que se aplican incluso a ciudadanos chilenos. Los chilenos, en territorio nacional, están obligados a votar si son ciudadanos, so pena de una multa. Y eso no cambia en este proyecto de ley. Si residen en el extranjero, para las elecciones presidenciales, pueden votar. No es

obligatorio, teniendo la posibilidad de hacerlo, y no está sujeto a una multa.

Lo que quiero señalar es que hay excepciones al principio que recoge nuestro sistema jurídico, nuestra Constitución. O sea, jurídicamente, entiendo cuando se hace el punto.

Donde creo que políticamente va a haber una dificultad es en explicar esto comunicacionalmente, porque ahí sí que hay un punto. Cuando los ciudadanos de los cerros de Valparaíso, de Viña, de San Antonio, concurren a votar el domingo, en esta elección o eventualmente el próximo año, van a mirar para el lado y van a ver que hay ciudadanos que, teniendo derecho a voto, si no concurren a votar, no van a ser sancionados.

Entonces, si bien hay un argumento jurídico que respeto y que define la forma en que voy a votar, porque me interpreta, no resuelve el problema de fondo, que es un tema comunicacional que va a terminar dañando nuestro sistema. En efecto, los chilenos que creen que el voto es una carga y no un deber -una carga que les pesa- van a sentir que reciben un tratamiento distinto respecto de otros que van a tener la posibilidad de no votar ese día domingo, como a lo mejor ellos también quisieran, sin ser sancionados.

¡De eso no nos hemos hecho cargo!

Sí, claro, me levanta las cejas un colega del frente. Entonces, tal vez tendríamos que hacer otra aproximación al tema y hacer una ley pareja en este sentido.

He escuchado a varios de mis colegas decir que esto no es común en el extranjero. Aquí, una senadora que vivió el exilio en México varios años no podía votar, por más que estuviera vecindada seis años en ese país,

porque las normas son las normas y no se abren a los extranjeros en ámbitos como este.

Por lo tanto, quizás nosotros deberíamos revisar esas normas y no llegar a la hora nona sin un acuerdo en esta materia.

Yo voy a aplicar el criterio jurídico y la forma en que yo interpreto la Constitución. Para mí, lo que señaló el senador Huenchumilla es impecable desde el punto de vista jurídico, pero política y comunicacionalmente no nos va a resolver el problema a nosotros, y va a quedar en la percepción de la gente de que aquí hay un tratamiento diferente para unos y otros, y eso sí que nos terminará dañando a todos, dado que tal vez se prefirió usar el ábaco, la calculadora, y no ir al tema de fondo, que es, quizás, regular de manera distinta las condiciones en que los extranjeros pueden votar.

Gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Lagos.

Tiene la palabra el senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Presidente, déjeme hacer una reflexión.

Yo quiero que alguien me diga dónde está, en el informe de la mixta, el tema de la obligatoriedad específica para los extranjeros. Lo único que hace la mixta es poner una multa; no distingue.

¡Es lo más ridículo que he visto!

Porque, si lo dijera en alguna parte, lo entendería.

Pero, ¿qué dice la mixta?

¿Cuánto es lo que dice...

La señora EBENSPERGER.- Multa al que no vota.

El señor COLOMA.- ¡Multa al que no vota!

La señora EBENSPERGER.- De 0,5 a 2.

El señor COLOMA.- De 0,5 a 2 UTM.
¡No dice nada más que la multa!

O sea, no sé si me entienden lo ridículo que es. Si la mixta hubiera dicho “se cambia la interpretación”...

Yo he estado escuchando con interés el debate, pero revisé lo que dice el informe de la mixta, y lo único que hace -por su intermedio, al senador Huenchumilla- es fijar el valor de la multa; no hace otro comentario.

Es más, si el Frente Amplio no hubiera inspirado el cambio de la multa, se hubiera aprobado en la Cámara de Diputados. Y lo que quedó pendiente no es la discusión que se plantea. Nunca se discutió el tema de si los migrantes estaban obligados o no a votar. Eso está en otra ley. Aquí la única discusión que hubo es cuánto era el valor de la multa.

Entonces, si ayer en la Cámara de Diputados la rechazaron porque era muy alta, y hoy día la rechazan porque hay otra ley que podría tener efecto pero que no tiene nada que ver con el informe de la mixta, como que, modestamente, exijo una explicación.

Les pido, por favor, que revisen lo que se está votando, que es el informe de la comisión mixta.

¿Dónde habla de lo que se está planteando acá?

¡No existe!

Permítanme, pero entiendo que más bien es una especie de justificación para votar en contra. Puede ser legítimo -algún senador me lo señaló-, pero no pueden decir que son partidarios del voto obligatorio con multa, porque, votándose únicamente la multa y nada más, ¡votan en contra o no dan el *quorum*!

Presidente, por su intermedio, díganme dónde está la referencia que se hace. Lo único que se hace es hablar de la multa. No hubo otro tema en la mixta. Y no pudo haberlo porque nunca hubo controversia. La única controversia estuvo en el valor de la multa. ¡La única!

¡Se resolvió!

Y ahora nos dicen que, a pesar de que se resolvió, hay otro argumento.

Presidente, honestamente pido, con todo el respeto que pueda, una reflexión respecto de cómo votar en contra del informe de la mixta, que simplemente fija el valor de la multa. ¡Nada más! Ni una palabra más, ni una coma más, ni una referencia más.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Coloma.

Tiene la palabra el senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Está interesante el debate.

En Derecho nos enseñaron lo que es la teoría de los actos propios.

Uno tiene que ser consecuente con lo que ha legislado. Este Congreso Nacional tiene que ser consecuente con lo que legisló respecto del último proceso constitucional.

El artículo 160 establece lo siguiente: “El sufragio tanto en la elección de miembros del Consejo Constitucional como en el plebiscito señalado en el artículo anterior” -se refería a la aprobación o rechazo del texto constitucional- “será obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile”. Reitero: “será obligatorio para quienes tengan domicilio electoral en Chile”.

Esto es lo que este Senado, esto es lo que este Congreso Nacional legisló respecto del voto obligatorio en el pro-

ceso constitucional.

Y el inciso segundo del artículo 160 señala: “El elector que no sufragare será penado con una multa a beneficio municipal de 0,5 a 3 unidades tributarias mensuales”.

“No incurrirá en esta sanción” -termina esta disposición, para citarla entera- “el elector que haya dejado de cumplir su obligación por enfermedad, ausencia del país, encontrarse el día del plebiscito en un lugar situado a más de doscientos kilómetros de aquel en que se encontrare registrado su domicilio electoral”...

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, senador Matías Walker.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla solicitando silencio en la sala).

El señor WALKER.- Sí, tengo claro que no hay voluntad de escuchar.

Pero, decía, esto es lo que legisló nuestro Congreso Nacional; esto ya está, Presidente, legislado.

Y, cuando legislamos respecto de la obligatoriedad del voto y la aplicación de la multa en el último proceso constituyente, no estuvo esa discusión: quién es ciudadano; la distinción entre extranjeros y electores nacionales. No surgió esa discusión. Y lo que estamos haciendo ahora es aplicar el principio constitucional del voto obligatorio en este proceso.

Entonces, Presidente, seamos honestos: lo que se quiere es buscar una nueva excusa. Se buscó una en la Cámara de Diputados; se resolvió en la comisión mixta, y se quiere buscar una nueva para que en realidad se pueda reponer el voto voluntario yendo en contra de la Constitución.

Yo pido coherencia: que este Congreso Nacional, que este Senado de

la República, actúen en consecuencia. Estamos aplicando la misma redacción, el mismo principio que en la aplicación de la multa, para que el voto sea de verdad obligatorio, cuestión que ya legislamos en el último proceso constituyente.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Matías Walker.

No tenemos más senadores inscritos.

(El senador Cruz-Coke hace gestos indicando que quiere hablar).

Estamos en votación, senador Cruz-Coke; no podemos interrumpirla.

A ver, senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, la verdad es que no me ha sido fácil.

He estado escuchando atentamente.

Yo soy una de las que más defendieron los dos días, no porque me fascinara la idea, sino porque entendí que si el Servel nos lo planteaba, con los argumentos que nos dio, probablemente tenía razón en cuanto a que iba a ser muy difícil poder traspasar más allá de las ocho horas, y que lo que estábamos buscando, efectivamente, era facilitar el ejercicio de la participación ciudadana.

Por lo tanto, me allané a los dos días, no porque fuera lo que más me gustara, sino porque hay ejemplos internacionales que nos demuestran la falta de educación cívica que tenemos como sociedad chilena. Somos incapaces de organizar una elección, por mucho que comprenda cuatro votos, en la mejor forma posible.

En algún momento yo defendí el cambio al voto voluntario, porque pensé que teníamos suficiente conciencia cívica de que, si uno votaba, lo hacía

porque tenía la convicción de que, así como tiene derechos, también tiene deberes.

La bajada abrupta que empezamos a observar en la participación me llevó, efectivamente, a reconsiderar mi opinión, y a convencerme de que con el voto voluntario no somos capaces de participar activamente, lo cual se ha traducido en un porcentaje muy bajo de votación, y de que es importante y necesario el voto obligatorio, porque también creo en los deberes y no solo en los derechos.

Lo he defendido en las dos ocasiones en que hemos discutido este proyecto, diciendo que está bien, que hagamos la elección en dos días, pero con voto obligatorio, acompañado, en consecuencia, de una multa. Soy de las que más insistieron en ello, dado que hacerlo sin multa significa una forma de transgredir y de volver al voto voluntario.

Por lo tanto, coherentemente, defendiendo la elección en dos días, con multa.

Ahora, sí me hace sentido algo que me ha provocado bastante ruido. Ha habido una discusión interesante desde el punto de vista jurídico, pero creo que, efectivamente, aquí se nos ha dicho una cosa que no necesariamente es así.

Se lo planteé al senador Ossandón y no le gustó. Le dije: "Quiero saber por qué en la mañana no se dejó hablar al ministro Elizalde en la Comisión". Entiendo que llegó más tarde y que había avisado que venía de otra reunión, pero, aunque llegara más tarde, pidió abrir esta discusión, porque es una discusión. Les guste o no jurídicamente, tiene sentido hablar de "elector" o "ciudadano". Y aunque el senador

Coloma -por su intermedio, Presidente- diga que no, en los hechos al hablar de "elector" no estamos haciendo una distinción, como sí la establecía la Constitución al decir "ciudadanos", que es diferente.

Bueno, no se dejó hablar al ministro Elizalde, quien quiero que me confirme si lo que estoy señalando es correcto, porque, si lo que estoy señalando es correcto, no me vengan a decir entonces que no tuvieron la capacidad de escuchar al Ejecutivo, que tenía ciertos argumentos. Y eso me molesta y me reafirma que aquí hay algo que no se está expresando con claridad.

Pareciera ser que, más allá de la discusión jurídica ("elector" o "ciudadano"), que no es irrelevante, también el senador Huenchumilla dijo una cierta verdad.

Parece que algunos, con calculadora -algo legítimo en política, por lo demás; no nos hagamos aquí los ingenuos-, creen que un extranjero, obligado a votar, lo va a hacer en un sentido que favorece "para acá", mientras que hay otros que a lo mejor piensan lo contrario.

Lo que a mí me duele es que esta discusión debió haberse hecho en la mañana, con rigor, en la Comisión, antes de traernos esto a la sala: un pobre informe de comisión mixta. Digamos la verdad. Yo no puedo entender por qué no se ha hecho una buena relación de la discusión y de las sesiones de la comisión mixta, con el rigor con el que trabajó, pues nos hemos encontrado con que, cuando hemos llegado a la sala, no hay prácticamente informe.

A mí me hubiese gustado que se hubiera hecho un buen informe, que se le hubiera dado la posibilidad de plantear sus argumentos al Ejecutivo, y no ha-

cernos esto ahora, donde el resultado va a ser que algunos van a acusar que los que en este momento nos estamos absteniendo no dimos el *quorum* suficiente. Otros van a decir que, efectivamente, ellos votaron así porque querían lo contrario mientras otros no lo querían.

No quieren hacerse cargo de que no fueron capaces de escuchar al Gobierno donde debió haber sido escuchado, que era en la Comisión, antes de cerrar el asunto y de traerlo a la sala. Eso no lo han podido justificar ni explicar. Y me parece una muy mala práctica, ¡muy mala práctica!, que yo aconsejaría que ninguna comisión mixta repita.

Una comisión mixta es el espacio para discutir democráticamente las diferencias entre una y otra cámara, pero donde el Ejecutivo también tiene derecho a opinar, a exponer sus planteamientos y explicar por qué tiene un desacuerdo o una duda si se cambia una cosa por otra.

Quiero que el ministro Elizalde ratifique si lo que estoy diciendo es correcto, porque, si lo que estoy diciendo es correcto, me reafirma entonces por qué no estoy satisfecha y por qué incluso me duele lo que estoy haciendo (absteniéndome), pues me parece que aquí no se ha hecho lo correcto.

Es lo que quería decir, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

A ver, se ha inscrito el senador Luciano Cruz-Coke y también la senadora Luz Ebensperger.

Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, primero, se está hablando de malas prácticas cuando mañosamente se está torciendo el sentido de la ley.

Acá se iba a votar el voto obligatorio

y la multa. Y la multa, que era el problema que había, se rebajó.

Se está artera y mañosamente desconociendo, a través de una abstención, por un recurso jurídico, la idea de darle una multa al voto obligatorio. Acá se está borrando el voto obligatorio por conveniencia política, digámoslo.

Lo que yo le pido, Presidente, es ojalá recabar la unanimidad para tener una reunión de comités y tratar de ver cómo resolvemos esto.

Yo, sencillamente, quiero decir que la ministra del Interior dijo lo siguiente: “el Gobierno es promotor de un voto obligatorio con multa y lo vamos a defender, nos convenga o no”. Y agregó: “El tema de la multa pasó a comisión mixta y deberá zanjarlo en los próximos días”.

“Los chilenos no aceptarían” -palabras textuales de la ministra del Interior- “la hipocresía de un voto obligatorio sin ningún tipo de sanción; sería contarnos cuentos”.

Y eso es lo que está sucediendo ahora sencillamente por conveniencia política. Acá se arguye una cantidad de tinterilladas para tratar de decir: “Mire, yo me abstengo porque, por la forma...”.

El problema era el monto de la multa: se rebajó la multa, y ahora se quiere torcer, por medio de esta tinterillada, el voto obligatorio con multa, señor Presidente.

Pido, si se puede, hacer una reunión de comités para tratar de zanjar el punto.

El Gobierno se comprometió a vetar esto a través de la ministra del Interior, y va a ser un problema no solo para la oposición -que evidentemente queremos voto obligatorio con multa-, sino también para el propio Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Cruz-Coke.

Voy a ofrecerles la palabra a la senadora Luz Ebensperger y luego a la senadora Isabel Allende.

Pero quiero señalar que varias señoras senadoras y varios señores senadores me han señalado que estamos reiterando mucho el uso de la palabra y que debiéramos dar por concluida la votación.

Quiero recordar, además, que estamos en votación, por lo que no procede ningún tipo de suspensión de la sesión.

Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo quiero defender el trabajo de la comisión mixta, que estaba citada para tres cosas, una de las cuales era el valor de la multa, aunque el ministro Elizalde no lo diga.

No hay ninguna norma en el proyecto que presentó el Ejecutivo -porque esta no es una moción parlamentaria- que hable sobre la obligatoriedad o voluntariedad del voto de los migrantes. ¡No existió eso! Por lo tanto, no era materia de la mixta.

La cuestión era si había o no había multa, y se resolvió. La Cámara de Diputados pidió bajarla, y los senadores que habíamos aprobado una multa de 0,5 a 3 UTM dijimos "okay", por llegar a un acuerdo, y la aprobamos.

Ahora, si es cierta la tesis del ministro Elizalde y del senador Huenchumilla, que dice que el voto del extranjero es voluntario, bueno, ¿cuál es el problema? Cuando a este le saquen el parte por no votar, tendrá que ir a decirle al juez de policía local: "Artículo 14 de la Constitución Política: mire

toda la discusión de la historia de la ley en esta materia".

Y esto se zanjó en la Constitución, pues el artículo 15 habla de "electores", y, además, es posterior.

Pero, ya, le concedo -no porque lo crea- que el artículo 14 dice que el voto de los migrantes es voluntario. Entonces, ¿por qué hay que ponerlo en este proyecto, si la Constitución está por sobre la ley? ¿Cuál es el problema que los lleva a rechazar esto argumentando el voto voluntario o no voluntario del migrante? ¡No va a recibir multa si la teoría del ministro Elizalde es verdad!

Así que, por favor, Presidente, no... Bueno, sigamos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ebensperger.

Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, no voy a argumentar fuera de lo que ya dije, pero sí señalaré algo que es bien lamentable.

Le quiero decir, por su intermedio, al senador Cruz-Coke que no acepto su calificación de "artero" porque eso no corresponde.

Yo tengo derecho a tener convicciones, tengo derecho a defenderlas, tengo derecho a pensar que debe haber una elección en dos días con voto obligatorio y con multa. Sin embargo, me ha dejado pensativa lo que se ha planteado. Y, en ese sentido, me siento complicada. Por eso he dicho que me cuesta mucho esta decisión y voy a abstenerme.

Pero no le acepto -por su intermedio, Presidente- al senador Cruz-Coke que venga a decir "artero". Le pido que retire sus palabras. Y si no, bueno, conozcamos quién es quién. ¡Punto!

El señor GARCÍA (Presidente).- Se-

nador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- En la misma línea, señor Presidente, creo que no corresponde la expresión del senador Cruz-Coke -lo digo con todo respeto- de la “tinterillada” de este sector, cuando en estas filas nadie ha planteado la conveniencia, inconveniencia o a quién le beneficia o no el que seiscientos o un millón de personas pasen de manera automática a alcanzar la nacionalidad, porque finalmente esa es la consecuencia si esto se aprobara.

Simplemente quiero decir que ese tipo de expresiones no ayudan.

Con relación a la referencia del artículo 14 de la Constitución, al decir “podrá” -y hay varios abogados presentes en la sala-, es facultativo siempre. ¡Por tanto, no puede ser obligatorio si es facultativo!

Aquí efectivamente puede existir alguna responsabilidad del Gobierno. Varios han referido una cita de la ministra del Interior, pero entiendo que esa declaración -sea de la ministra o de cualquier ministro- es sin pasar a llevar la Constitución. Y lo que estamos haciendo aquí es pasar a llevar la Constitución, cuando hay norma expresa en este sentido.

Entonces, quiero decir fraternalmente que aquí una responsabilidad de la mixta, porque esta discusión debió haber sido parte de esa instancia. En cualquier comisión mixta siempre, de lado y lado, estamos señalando: “Bueno, esto es en concordancia con las normas constitucionales”.

Venimos saliendo de dos procesos constitucionales y parece que hoy día la Constitución del 80 ya no importa.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Quintana.

Senadoras, senadores, les ruego

que vayamos concluyendo el debate. Tenemos que ver dos proyectos de ley más.

Senador Coloma. Con usted terminamos.

El señor COLOMA.- Presidente, a menos que esté equivocado, yo entiendo que se votó en los dos plebiscitos exactamente con esta norma. ¡En los dos! Y no vi a nadie que planteara que esto podía ser un argumento para decir que no puede haber plebiscito.

Por lo tanto, con todo respeto, díganme si esta no es una argumentación sobreviviente. La entendería si alguien hubiera dicho hace tres años que pasaba esto, o después del plebiscito. Yo hasta el día de hoy no he oído a nadie plantearlo; es primera vez que escucho sobre este tema, en circunstancias de que ya hubo dos plebiscitos con voto obligatorio, ¡con esta norma vigente y con la multa adecuada!

Por favor, ¡no creamos que somos...! No sé qué cara tenemos.

¡Pero si esto estuvo vigente en dos plebiscitos, a lo menos! Y ahora recién aparece, ¿pero aparece como un argumento o como una cosa de fondo?

De verdad, Presidente, me sorprende. No sé, la capacidad de asombro tiene un límite.

La mixta solo tenía un tema, que era el valor de la multa. Lo resuelve, y dicen que no porque todas las elecciones anteriores que han sido con la misma norma debieron haber sido distintas. Creo, de verdad, que eso no resiste análisis. Es mi impresión.

Pido, por favor, que lo reflexionen. Y le solicito al Gobierno que se haga cargo de esto, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Muchas gracias, senador Coloma.

No hay más inscritos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la primera propuesta contenida en el informe de la comisión mixta, por no haberse alcanzado el quorum constitucional requerido (25 votos a favor, 7 en contra y 7 abstenciones). Votaron por la afirmativa** las señoras Ebensperger, Gatica, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Carvajal y los señores Insulza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

Se abstuvieron las señoras Allende, Pascual, Provoste y Vodanovic y los señores Araya, Huenchumilla y Lagos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos con la segunda propuesta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Corresponde votar la segunda propuesta, que consiste en agregar en las letras a), b) y c) del número 9) del artículo 1°, que modifica el artículo 31 de la ley en la parte relativa a la propaganda electoral, después de la expresión “plataformas digitales”, las palabras “o canales concesionarios de televisión local o regional”.

El señor GARCÍA (Presidente).- En votación la segunda propuesta de la comisión mixta.

La señora ALLENDE.- ¿Puede explicar cómo se vota?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se está votando el informe de la comisión mixta, conforme al Reglamento (artículo 51).

Dicho informe contiene dos propuestas. La primera ya se votó y se rechazó.

Corresponde ahora votar la segunda propuesta, que busca agregar en las letras a), b) y c) del número 9) del artículo 1°, que modifica el artículo 31 de la ley en la parte relativa a la propaganda electoral, después de la expresión “plataformas digitales”, las palabras “o canales concesionarios de televisión local o regional”.

Eso es lo que se somete ahora a la consideración de sus señorías.

El señor GARCÍA (Presidente).- Quienes estén de acuerdo con la norma votan a favor; quienes no estén de acuerdo obviamente votan en contra.

Rogamos a las senadoras y a los senadores emitir su voto.

(*Rumores*).

Llamamos a todas las senadoras y a todos los senadores a emitir su voto.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la segunda propuesta contenida en el informe de la comisión mixta, por no haberse alcanzado el quorum constitucional requerido (26 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro Prieto, Cruz-Coke,

Edwards, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Ossandón, Pugh, Quintana, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Sepúlveda y los señores Chahuán, Durana y Sandoval.

Se abstuvo el señor García.

El señor GARCÍA (Presidente).- No habiéndose alcanzado el *quorum*, se rechaza esta segunda propuesta.

Se despacha el proyecto a la Cámara de Diputados.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tenemos una Cuenta agregada.

Señor Prosecretario, tiene la palabra.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

“Oficio de la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de la enmienda introducida por esa Corporación al proyecto de ley que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, correspondiente al Boletín N° 16.933-05. En razón de lo anterior, esa Corporación acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señora Marlene Pérez Cartes, y señores Boris Barrera

Moreno, Miguel Mellado Suazo, Jaime Sáez Quiroz y Alexis Sepúlveda Soto.

—Se toma conocimiento”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos a pasar ahora al proyecto de ley que está signado con el número 4 del Orden del Día.

INCORPORACIÓN DE PROVINCIA DE CHILOÉ ENTRE BENEFICIARIAS DE PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681, con informes de la Comisión de Educación y de la Comisión de Hacienda.

El señor Secretario hará la relación del proyecto, y luego voy a pedir que nos entreguen los informes tanto de la Comisión de Educación como de la Comisión de Hacienda.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley a que se ha referido, correspondiente al boletín N° 16.835-04.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.835-04.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de esta iniciativa es incorporar a la provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal.

La Comisión de Educación hace presente que, en sesión del 3 de julio del presente año, la Sala autorizó a dicha instancia para discutir la iniciativa en general y en particular con ocasión del trámite reglamentario de primer informe, procedimiento que propone que se siga igualmente durante la discusión del proyecto en la sala.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general por la unanimidad de sus integrantes presentes, honorables senadores señores Espinoza, García, Quintana y Velásquez. En particular, por idéntica unanimidad, sancionó la iniciativa en los mismos términos en que fuera despachada por la honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el artículo 1, números 1 y 2, y el artículo 2, permanentes, además del artículo transitorio de la iniciativa, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Educación, como reglamentariamente corresponde.

Asimismo, consigna que sancionó las mencionadas normas de su competencia sin modificaciones, por la unanimidad de sus miembros, honorables senadores señores Coloma, García, Insulza, Kast y Lagos.

Por otra parte, deja constancia de los informes financieros considerados

en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Educación, en las páginas 14 y 15 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Se ofrece la palabra, para rendir el informe, al presidente de la Comisión de Hacienda, senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Presidente, la Comisión de Hacienda estudió el proyecto que incorpora a la provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas territoriales, que está establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681.

Esta iniciativa fue considerada previamente en general y en particular por la Comisión de Educación.

La Comisión de Hacienda se pronunció solamente sobre las normas de su competencia, lo que en su caso se limitó a cuatro votaciones, las cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión, senadores Coloma, García, Insulza, Kast y Lagos, en los mismos términos en que fueron aprobadas por la Comisión de Educación.

Respecto al tema en comento, básicamente el informe financiero se refiere a la ampliación del número de cupos para las becas territoriales que se otorgarán a la provincia de Chiloé, que comprende varias comunas. Tomando en cuenta la tasa de uso de la beca en aquellos territorios en los que

ya existe, se estiman alrededor de mil cupos. En consecuencia, lo que cabe financiar son mil cupos adicionales.

Para estos efectos, el informe financiero establece que la beca de integración consiste en dos beneficios: por una parte, asignaciones mensuales de libre disposición, con un límite máximo anual de 1,87 UTM, y una asignación de traslado de un monto establecido por la ley según el lugar de residencia. En el caso de la provincia de Chiloé, este monto corresponde a 5,8 UTM anuales.

En resumen, señor Presidente, con el objetivo de estimar el gasto asociado a la incorporación de mil nuevos cupos en 2024 -esto es respecto de la segunda mitad del año, porque la primera mitad ya pasó-, se considera solamente el gasto adicional correspondiente para los meses de julio a diciembre del presente año, que son 966.424 miles de pesos.

Se señala que el mayor gasto fiscal del proyecto de ley, durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, se financia con cargo a la partida del Ministerio de Educación y lo que faltare, con cargo al Tesoro Público.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador.

Le ofrezco la palabra, a continuación, al presidente de la Comisión de Educación, senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, reduciendo al máximo el informe de la Comisión de Educación, diría que la discusión se centró, como se ha señalado, en la importancia de incorporar a la provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de

becas establecido en el artículo 56 de la ley 18.681, para permitir que los niños, niñas y jóvenes de dicho territorio puedan continuar desarrollando sus estudios, dadas sus condiciones de lejanía y de baja conectividad con el continente.

En tal sentido, cabe consignar que el señor ministro de Educación, Nicolás Cataldo, presente en la Comisión, puntualizó que la ley 18.861, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal, contempla una beca de integración territorial, que consiste en un programa especial destinado actualmente a estudiantes de escasos recursos de la comuna de Juan Fernández y de las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera, Capitán Prat, Isla de Pascua, Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

Agregó que esta beca contribuye económicamente a estudiantes de dichos territorios, con la finalidad de que no se vean limitados a continuar sus estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de enseñanza media, educación especial o diferencial, técnico-profesional o de educación superior, como también en institutos o centros formadores del personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Sin embargo, y pese a sus características particulares, advirtió que las y los estudiantes de las comunas de la provincia de Chiloé actualmente no están considerados dentro de los territorios beneficiados por este programa especial, por lo que esta iniciativa de ley viene a solucionar dicha situación, beneficiando a aproximadamente mil estudiantes y a sus respectivas fami-

lias.

De esta manera, con la beca de integración territorial, se garantizará a dichos estudiantes la trayectoria educativa completa, resguardando el ejercicio del derecho a la educación.

Cabe consignar que, con la propuesta de incorporación de estos mil cupos nuevos, los beneficiados totales con esta beca serán 3.531 estudiantes a partir del año en que la ley inicie su vigencia, con un costo adicional de 1.800 millones de pesos anuales, como ha señalado el presidente de la Comisión de Hacienda.

Puesto en votación el proyecto de ley, fue aprobado en general y en particular -lo que fue autorizado por esta Sala- en votaciones sucesivas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, senadores Espinoza, García, Velásquez y quien habla.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias por su informe al presidente de la Comisión de Educación, el senador Jaime Quintana.

A continuación, ofrezco la palabra al senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Siempre cuando se otorga un beneficio para la educación, para los estudios de los jóvenes, indudablemente que uno lo aplaude.

Si hablamos de incorporar a la provincia de Chiloé a este programa, asumimos que es una zona territorialmente aislada, que tiene las dificultades propias de su condición y que se equiparan a las señaladas en el proyecto. Juan Fernández, isla de Pascua, la zona de Magallanes, Aysén y Palena son verdaderamente los territorios ais-

lados de nuestro país.

Le voy a comentar el siguiente caso, Presidente. Tengo una comunicación que acaba de remitir la Junaeb a dos jóvenes de nuestra región de Aysén: "Junto con saludar, te informamos que si bien cumples con todos los requisitos de Beca Patagonia Aysén, en esta ocasión no se te ha otorgado el beneficio," -¡no se te ha otorgado el beneficio!- "porque se asignó el cien por ciento de cupos disponibles a la fecha, según la priorización establecida".

¿Qué le están diciendo a nuestros jóvenes de la región de Aysén que están en lista de espera? ¡No hay cupos! Son jóvenes que viven en Cochrane, en O'Higgins, en Tortel. ¡Aquí estamos hablando de Chiloé! Más aún, le estamos construyendo hasta un puente a esta zona, para que sea un territorio menos aislado.

¿Qué dice, además?: "Finalmente, es importante que sepas que no es necesario realizar ningún proceso adicional, no se debe apelar ni presentar una nueva postulación".

Uno valora la incorporación de estos beneficios para jóvenes que viven en territorios aislados por lo que significa, pero yo no puedo aprobar, Presidente, así como así, un proyecto cuando tengo jóvenes que pertenecen a zonas realmente aisladas, ¡realmente aisladas!, que postulan a este proceso y quedan fuera del beneficio. Maximiliano Pacheco Cifuentes, Natacha Pacheco están estudiando en Concepción, con todo lo que implica para su mamá, Percy Cifuentes, en cuanto a sostener los estudios de sus hijos, Presidente. Estamos hablando de alojamiento, alimentación, vestuario, desarraigo familiar.

Estos jóvenes parten temprano a

la universidad y no vuelven a su casa en la tarde o en la noche, sino que a los meses después. Estos estudiantes y sus familias no tienen el subsidio; y otros tantos más están en la lista de espera.

Valoro el beneficio del proyecto, pero no puedo aprobarlo, Presidente. En este caso en particular, debo abstenerme. Y llamo al Ministerio de Educación a que con el mismo interés que veíamos al ministro Cataldo referirse a los beneficios y la importancia de este tema, bueno, reconozca el beneficio, la importancia de este asunto para ser aplicable acá.

Se aumentan cupos en otras zonas, ¡más de mil cupos!, pero no tenemos dicho beneficio en un territorio verdaderamente aislado, como es el caso de nuestra región de Aysén.

Yo, al menos, Presidente, incluso llamo a votar abstención, para dar una pequeña señal. Sería muy bueno que la Junaeb hiciera todas las gestiones pertinentes, porque todos los cinco primeros días de cada mes esta institución revisa la situación, y que pudiera ver si hay alternativas para una asignación a estos casos en referencia.

La Junaeb y el Mineduc tienen aquí una buena oportunidad para resolver este problema, Presidente.

Yo me abstengo en esta votación.

Muchas gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador David Sandoval.

Le ofrezco la palabra al senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, votaré a favor de la iniciativa, porque creo que era profundamente injusto que quienes viven

en Chiloé, que todos sabemos que es una zona de muy muy difícil acceso, no pudieran acceder a estas becas. Entonces, me parece que incorporar esta zona al beneficio está bien. Son mil becas y, por lo tanto, va a ayudar a mil estudiantes de escasos recursos.

En segundo lugar, respecto de la intervención del senador David Sandoval, nosotros hoy día en la mañana en la Comisión de Educación escuchamos al ministro de Educación, y este señaló textualmente que no hay listas de espera respecto de quiénes son o debieran ser los favorecidos con esta beca. Por consiguiente, yo le pido al senador que nos entregue los antecedentes que ha proporcionado ahora aquí, en la sala, porque claramente hay una anomalía.

Nosotros aprobamos esta extensión de las becas a Chiloé en la mañana de hoy, en el entendido de que no hay nadie en lista de espera, porque fue expresamente lo que señaló el ministro de Educación. Entonces, creo que esto amerita que oficiemos para que se nos entreguen todos los antecedentes al respecto.

Tercera materia. ¿Por qué lo que señala el senador David Sandoval es tan importante? Nosotros lo dijimos en la Comisión de Educación: sabemos que en materia de becas indígenas hay muchos estudiantes en lista de espera, pese a tener buenos rendimientos, buenas notas. Y no hay razón alguna para que no estén los recursos suficientes para atender a esos alumnos y otorgar la beca a esas familias, porque es de toda justicia.

Por eso, también durante el debate desarrollado en la Comisión de Educación le solicitamos al Ejecutivo que en la próxima discusión del Presupuesto

2025 se incorporen los recursos para atender a todos los postulantes a la Beca Indígena.

Además, el ministro de Educación nos señaló que está en trámite un proyecto de modificación presupuestaria por algo así como setecientos ochenta millones de pesos para aumentar las becas indígenas a partir de este segundo semestre, cosa que nos parece muy bien. Pero tenemos la firme convicción de que no puede haber listas de espera en materia de becas indígenas, porque es uno de los pocos beneficios concretos y que van directamente en favor de familias indígenas, por supuesto familias mapuches, que necesitan estos recursos para enviar a sus hijos a estudiar.

Finalmente, Presidente, yo quiero que quede expresa mención de algo que señalé también en la Comisión de Educación y que dice relación con una frase que agregó el Ejecutivo, que está bien inspirada, pero que debe tener una comprensión o una traducción mucho más amplia.

Sabemos que estas becas son para niños y jóvenes que salen a estudiar fuera de su domicilio, no cuando permanecen en su casa. Entonces, el Ejecutivo pretende agregar una frase que dice que tiene que ser cuando no haya cupos en sus respectivas localidades, o cuando estos cupos “resulten insuficientes”. Eso es lo que está agregando el proyecto.

A mi juicio, la interpretación correcta de la expresión “o resulten insuficientes” es que se debiera incorporar también el hecho de que los papás decidan enviar a sus hijos -o, si estos son ya adultos, opten por ir a estudiar a otra ciudad o tengan que hacerlo-, y que tratándose de familias de escasos

recursos puedan tener la beca, pero que siempre esté presente el derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos.

Lo que quiero decir es que no porque haya un cupo en un determinado colegio, en una determinada escuela, en una localidad dentro de la isla de Chiloé o dentro de las zonas que comprende la posibilidad de beca, simplemente se la nieguen porque hay “cupos suficientes”. ¿Qué es un cupo suficiente? Si los padres tienen el derecho preferente de elegir la educación de sus hijos, y si una familia no quiere enviar a sus niños probablemente al único cupo que está disponible, y lo puede enviar a otro lugar, por ejemplo a Puerto Montt, porque allí tiene un familiar, porque allí están sus abuelos, sus tíos, y decide educarlo en esa otra localidad, por qué no va a poder hacerlo, si es una garantía constitucional -reitero- que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, puedan elegir el colegio de sus hijos.

Entonces, Presidente, podríamos haber presentado una indicación. Yo tengo la convicción de que no sería inadmisible, porque aquí las becas son mil y el presupuesto es el que está determinado, y no estaríamos aumentando el número de estos beneficios. Pero hemos preferido optar por esta interpretación, que es amplia y que, por lo tanto, permitiría que todo estudiante de escasos recursos -ese es el requisito- que sale a estudiar fuera, sin importar si hay o no cupo en la localidad donde vive, tenga derecho a la beca en la medida en que cumple con las disposiciones que establece este beneficio.

Eso es, Presidente.

Reitero que voto favorablemente.

Muchas gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias al senador José García Ruminot, Presidente del Senado.

Le ofrezco, a continuación, la palabra al senador por la región de Los Lagos y la provincia de Chiloé, señor Carlos Ignacio Kuschel.

Yo quiero advertir que, de acuerdo a lo acordado por las Comisiones de Educación y de Hacienda, se solicita a la Sala que se autorice a votar en general y en particular.

¿Habría acuerdo en aceptar la proposición?

No hay acuerdo.

Por lo tanto, solo procede la votación en general.

Ahora, segunda pregunta: ¿Habría acuerdo para abrir la votación en general, entendiendo que no se ha aceptado la propuesta de la comisión?

Muy bien.

Se abre la votación y se harán sonar los timbres.

Le ofrezco la palabra al senador Carlos Ignacio Kuschel para su intervención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor KUSCHEL.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar mi satisfacción porque se ha resuelto favorablemente esta petición de una beca llamada "de integración territorial", que se extiende a las personas y alumnos beneficiados de Chiloé, que tiene diez comunas, que cuentan con al menos 34 islas más pequeñas que la provincia de isla grande de Chiloé.

Esta iniciativa tiene por objeto incluir a esta provincia de Chiloé dentro de

los territorios que forman parte del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681. Además, extiende el programa de becas a los casos en que los niveles, modalidades y especialidades educacionales existan en la zona, pero sean insuficientes.

Asimismo, se modifica la integración de la comisión otorgante de las becas para actualizar su composición a la actual estructura de los gobiernos regionales.

La beca de integración territorial fue creada en 1988 y está destinada a estudiantes de escasos recursos que continúen sus estudios de educación superior, media, especial, diferencial, y que se encuentren en estas provincias y comunas indicadas.

Consiste en una asignación mensual de libre disposición de hasta 123.000 pesos (aproximadamente 1,87 unidades tributarias mensuales), la cual se entrega hasta por diez meses al año. Y también en una asignación anual de traslado de 380.000 pesos (aproximadamente 5,79 UTM), para los estudiantes de las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera, Capitán Prat, la provincia de Palena y sus cuatro comunas (Palena, Chaitén, Futaleufú y Hualaihué), Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego, Antártica Chilena. Este beneficio es un poco mayor para los estudiantes de isla de Pascua y Juan Fernández.

Yo he expresado en la Comisión de Hacienda, por una parte, mi satisfacción por esta iniciativa, pero también mi preocupación, Presidente, particularmente por los problemas de cobertura. Se está resintiendo a la región y a las islas. Ha llegado mucha gente proveniente del centro del país, algu-

nos pocos extranjeros y la educación municipal no tiene la flexibilidad de la privada, lo cual ha constreñido y dificultado su desarrollo, y tampoco hay agilidad para los nuevos proyectos educativos.

Así que, simultáneamente con valorar este avance, quiero pedir que, a través de este Senado, la Comisión de Educación, etcétera, se den facilidades para que la educación privada subvencionada pueda volver a actuar con agilidad, construir colegios y dar facilidades educativas para aumentar la cobertura y, sobre todo, mejorar la calidad. Porque la educación en Chiloé, en casi todas sus comunas, además de los problemas financieros, presenta dificultades técnicas. En muchos sectores la calidad se resiente y está cada vez peor.

Ahora se va a iniciar el sistema local de educación que, como hemos visto, ha resultado peor que el sistema de educación municipal, el cual tampoco ha sido controlado ni fiscalizado por la Contraloría en su caso y las superintendencias correspondientes. Esto queda botado desde el punto de vista del control, la fiscalización y la mejor gestión. Y las autoridades no se han caracterizado por ser muy buenas administradoras.

A pesar de las falencias, lamento que estos nuevos sistemas de educación no vayan a tener la camiseta que sí tiene la educación municipal. Creo que esta tiene el potencial de recuperarse, pero bien regulada, dirigida y reglamentada desde el punto de vista legal.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable y pido que se consideren algunas situaciones. A pesar de que estamos al lado de Puerto Montt, en muchos

casos, hay alumnos en las islas de Calbuco, que son doce, diez con gran población, y se encuentran en la misma situación que algunas comunas de Chiloé, con estas treinta y cuatro islas pobladas que mencioné. Y en las islas de Maillen y Tenglo en que, aunque estén cerca de Puerto Montt, también existen casos de necesidad económica y social para alumnos de escasos recursos.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Carlos Ignacio Kuschel.

Se encuentran inscritos para intervenir: senador Jaime Quintana, senador José Miguel Insulza, senadora Claudia Pascual, senador Ricardo Lagos, en ese orden.

Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Sí, señor Presidente.

Quisiera ser muy breve y principalmente pedir que usted pueda considerar nuevamente la unanimidad de la Sala, porque tal como expresaba el senador Kuschel, este es un proyecto muy importante para la región de Los Lagos. Aquí alguien no dio la unanimidad para verlo en general y particular, a pesar de que las dos comisiones, Educación y Hacienda, lo aprobaron de esa manera, en general y particular.

Entonces, solo porque tiene un transitorio, si la propia Sala nos había autorizado a verlo en general y particular, no veo razón alguna para que una materia tan relevante como esta, que impacta a mil estudiantes en la isla de Chiloé, tenga que darse por etapas, digamos.

Lo siguiente que quisiera mencionar es que, junto con la importancia de este proyecto, que está financiado,

como se ha dicho, es muy importante que la Junaeb, al momento de empezar a pagar esta beca, también considere extender la Beca Indígena, que cubre distintos territorios y pueblos a lo largo del país, por cuanto hoy día la universalización o extensión de ese beneficio tiene un costo bastante acotado. Eso es lo que está pendiente, pero hoy día está significando discriminaciones bien aberrantes, incluso dentro de las familias.

Por eso, señor Presidente, además de consignar lo dicho, solicitaría que vuelva a pedir la unanimidad para votar en general y particular.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Quintana.

Vamos a resolver en seguida su solicitud.

Senador José Miguel Insulza, luego la Senadora Claudia Pascual.

El señor INSULZA.- Presidente, yo voy a votar a favor, pero quiero dejar claro lo que ya consigné en mi comisión, la Comisión de Hacienda, durante esta mañana.

Leyendo las comunas beneficiadas por estas becas, me encuentro con que al norte de Santiago no hay ninguna, ni una sola. Parece que las becas empiezan realmente solo en el sur del país, lo cual es razonable, ya que es una zona en que vive mucha gente sin recursos suficientes. Sin embargo, tengo tres de las cuatro comunas de la región de Arica y Parinacota que carecen de escuelas suficientes para sus niños. Por el contrario, muchas familias deben trasladarse a vivir a la ciudad de Arica para poder educar a sus hijos.

Entonces, creo que aquí hay un trato un tanto discriminatorio, quiero hacerlo notar. Me alegro mucho por los

estudiantes de Chiloé que van a disfrutar de este beneficio, pero ciertamente está un poco desequilibrada la balanza en materia de becas de estudio para los estudiantes sin recursos.

Aquí veo al senador Soria, por ejemplo, estoy seguro de que en Iquique no existe ninguna de esas becas para ningún iquiqueño. En Alto Hospicio, no hay ninguna de esas becas.

Entonces, ¿por qué existen solamente para el sur de Chile y para el territorio insular? Es algo que me deberían explicar.

En todo caso, me alegro por ello, veremos qué se puede hacer, pero voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Insulza.

Senadora Claudia Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quiero anunciar, indudablemente, nuestro voto a favor de un proyecto como el que estamos debatiendo.

Cualquier iniciativa que permita hoy día una mayor inclusión y genere las condiciones para favorecer la igualdad ante la ley no solo en materia formal, sino en cuanto a desarrollar condiciones para que esta sea sustantiva, y, por tanto, provea de los recursos necesarios para que esos estudiantes y sus familias den cuenta de la educación que deben recibir, por cierto que la vamos a respaldar.

Solamente quiero manifestar, a propósito de que varios senadores y senadoras han planteado algunos puntos políticos para seguir fortaleciendo las dinámicas del debate en educación, que me parece muy relevante que, además de proyectos como el que nos ocupa, que amplía la cobertura

ra en las zonas más aisladas, también se consideren becas en otras materias que tengan que ver con situaciones de bajos recursos, con situaciones de vulnerabilidad, etcétera.

Asimismo, me gustaría plantear la necesidad de poder abordar un debate que permita implementar nuevos establecimientos educacionales públicos, tanto a niveles prebásico y básico como de enseñanza media, a lo largo del territorio nacional.

Durante muchos años la mayor cobertura educacional se ha dado solo a partir de la apertura de escuelas privadas o particulares subvencionadas.

Por eso, desde esa perspectiva, no es posible abordar el debate sobre la calidad de la educación si no hay un compromiso más sostenido por parte de lo público y del Estado en materia de garantizar y abrir más oferta pública de establecimientos educacionales.

Eso no va en contra de las escuelas particulares subvencionadas o privadas, pero debe haber un compromiso más sostenido con los establecimientos públicos.

Y tener distintas modalidades.

Lo que desde el siglo XX se hizo en algunas comunidades rurales con los profesores y las escuelas unidocentes; lo que se hizo en materia de integración de otras miradas para lograr una enseñanza bajo un currículum que no fuera para todos igual, sino que incorporara las realidades regionales, las cosmovisiones indígenas, etcétera, tiene que seguir profundizándose.

Desde ese punto de vista, me parece absolutamente acorde compartir la idea del proyecto que estamos votando, pero también incluir esas otras miradas.

En segundo lugar, creo que los ser-

vicios locales de educación son todavía una importante posibilidad para implementar una buena reforma en educación, que permita el papel preponderante del Estado en lo público para garantizar más calidad. Es mucho más que a quién pertenecen. Es indudable.

Pero, por lo mismo, es necesario también recordar los compromisos que tomó el Ejecutivo en el debate en cuanto a discutir nuevas estructuras de financiamiento de la educación pública, puesto que la subvención por asistencia no es la manera de garantizar la igualdad y la equidad en educación en nuestro país, o no es suficiente al menos.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora.

Tiene la palabra el senador don Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Ya voté favorablemente este proyecto en la Comisión de Hacienda y lo volveré a hacer en esta oportunidad. Creo que las razones de por qué es positivo saltan a la vista.

Con todo, si bien en la discusión de la Comisión de Hacienda nos pronunciamos sobre las normas en su caso, no quita que podamos tener una visión de conjunto en este proyecto.

Hoy en la mañana en la Comisión de Hacienda surgieron algunas inquietudes que han planteado nuestros colegas: ¿cuáles son los criterios para asignar la beca, por ejemplo, en las comunas de la provincia de Chiloé? ¿Cómo se distribuyen estos eventuales mil cupos?

Y un tema más importante: ¿cómo se determina qué provincias a lo lar-

go de Chile quedan incluidas? Porque el objetivo del programa, que se llama “Beca de Integración Territorial”, no es equivalente al de zonas extremas, si bien algunas coinciden. Hablar de Juan Fernández o Rapa Nui es evidente, o también de Capitán Prat o Magallanes.

Pero como bien decía el senador Insulza, si uno ve el listado -y lo acabo de revisar-, al margen de los territorios no continentales como Juan Fernández y Rapa Nui, tenemos Coyhaique, Aysén, General Carrera, Capitán Prat, Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica chilena. O sea, esto claramente es para el extremo sur de Chile y ahí termina el tema.

Yo creo que esto amerita una mirada un poco más amplia para definir qué se entiende por integración territorial.

No me cabe duda de que en La Araucanía o al interior de la región de Antofagasta hay zonas también que la requieren. El mismo senador Insulza -no quiero hacerle propaganda, pero tenía razón- dice que en su región hay tres comunas, como Putre, etcétera, que sufren problemas de integración territorial y no están contempladas en este beneficio.

Segundo, con mucho respeto, me habría gustado que alguien del Ejecutivo hubiera estado presente. Porque para poner este proyecto en votación en la Comisión de Hacienda y para discutirlo en general y particular, hubo que mover y ajustar la agenda. Concurrió el ministro Cataldo, pero a mí me habría gustado que un ministro, un subsecretario o alguien del Gobierno hubiera venido no solamente a defender, sino que a apoyar el proyecto.

Porque, además -y aquí termino,

señor Presidente, en los casi siete minutos que me quedan-, yo habría aprovechado la oportunidad de plantearle un tema muy delicado al ministro de Educación, que es la entrega de útiles escolares.

La entrega de útiles escolares en Chile existe desde el Gobierno del Presidente Lagos, partió muy modestamente, pero se ha ido reforzando esa política y hoy día comprende más de cuarenta artículos que se entregan al inicio del año escolar a más de dos millones de estudiantes en Chile, tanto de enseñanza prebásica y básica como media.

Ocurre que hubo una licitación, que se declaró desierta en febrero, y estamos a 8, 9 o 10 de julio, los niños vuelven de sus vacaciones de invierno, ya se fue un semestre, y aún no se entregan esos útiles escolares.

Este no es un tema menor. Significa que hubo familias de escasos recursos que, con su bolsillo, tuvieron que comprar un set importante de artículos escolares que el Estado les entrega gratuitamente todos los años en marzo o, a más tardar, las primeras semanas de abril.

Entonces, creo que era una oportunidad para dejarle planteado al Gobierno que esto requiere una explicación.

Yo soy de los que bregan por encontrar una solución al crédito con aval del Estado. Veo que para eso se mueven rápidamente -tenemos subsecretarios dedicados *full time* a buscar solución a ese problema-, pero para entregar útiles escolares a dos millones de educandos en Chile, los tenemos esperando y no hay explicación.

El ministerio tiene la facultad, al declarar desiertas las licitaciones, de hacer tratos directos.

Yo sé que son volúmenes muy significativos de recursos, pero debiera haber habido una mayor aplicación en esta materia y una explicación, que hasta el día de hoy no llega.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias, senador Lagos.

Tiene la palabra el senador don Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Honorable Sala, qué bueno que estamos dando esta discusión para hacernos cargo de personas que hacen patria, quizá más aisladas que muchos de los que estamos conectados.

La condición insular de Chile es gigantesca. Están las islas oceánicas mencionadas por el senador que me antecedió (Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández), pero hay muchas otras islas, casi tres mil quinientas si se contaran todas las que tenemos en la Patagonia austral.

De las cincuenta y seis provincias que tiene Chile, la provincia de Chiloé registra además características especiales: hay islas dentro de esa provincia, que también es una isla. La gran isla de Chiloé finalmente podrá ser conectada por un puente, una obra gigantesca, pero eso no le va a quitar su especial condición insular.

¿Y por qué digo esto, señor Presidente? Por la necesidad de que la política pública sea focalizada en atención a la escasa cantidad. Hablamos de mil cupos, pero se puso un número sin saber realmente cuántas personas son las que necesitan. Tal vez sean mil trescientas o mil quinientas. Por lo pronto es mil. Eso ya es algo.

Y aquí viene quizá el tema más delicado, que es cómo dentro de la pro-

vincia se va a priorizar.

Yo invito, entonces, a que se puedan revisar específicamente los casos de Curaco de Vélez, Quinchao y Puqueldón, que son las comunas insulares de la isla grande de Chiloé, y así dar a cada uno lo que merece en justicia. Porque si no, los procesos de asignación van a ser muy complejos.

Yo espero que podamos avanzar.

Obviamente, esto requiere data territorial más precisa. Hoy la geolocalización de las personas -me refiero a la ficha social de las familias- permite tener ese conocimiento, y así poder asignar los recursos a quienes los requieren. Y cuando estos recursos son limitados, tiene que existir una priorización adecuada, con criterios que se conozcan.

El senador Sandoval manifestó la situación particular de los alumnos que, debiendo tener una opción, no la recibieron. ¿Y por qué? Porque se acabó. O sea, lo que yo he señalado ocurre en otros lugares.

Y tal como usted lo expresó en su intervención, señor Presidente, es importante que eso se revise y se vea efectivamente qué está pasando, porque no podemos nosotros estar legislando sobre cosas genéricas que no tienen impacto real sobre las personas.

Yo siempre lo resumo: "más data y menos guata".

Seamos capaces de usar la información para el desarrollo de políticas públicas y llegar con los apoyos que requieren aquellas personas que están en una condición difícil, distinta, lo que es muy entendible en las zonas insulares.

Por lo anterior, solicito que ojalá tratemos completo el proyecto, tal como

lo han pedido en la sala, y podemos apoyarlo.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Kenneth Pugh.

No hay unanimidad para votar el proyecto en general y en particular.

Por lo tanto, lo votaremos solo en general y fijaremos plazo para indicaciones.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor, 2 abstenciones y 4 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Gatica, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron los señores Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se han registrado cuatro pareos en la Mesa: del senador señor De Urresti y el senador señor Moreira; del senador señor Galilea y la senadora señora Órdenes; del senador señor Espinoza y la senadora señora Núñez, y de la senadora señora Ebensperger y el senador señor Juan Luis Castro González.

El señor GARCÍA (Presidente).- Mu-

chas gracias, señor Secretario.

Entonces, queda aprobado en general el proyecto de ley que incorpora a la provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas, establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681.

El plazo para presentar indicaciones será el lunes 22 de julio, a las 12 horas.

Así se acuerda.

Vamos al último proyecto del Orden del Día.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RECINTOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTIVA

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción del honorable senador señor Keitel, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, con el objeto de promover la accesibilidad universal a los recintos destinados a la actividad física o deportiva para personas con discapacidad, con informe de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad (boletín N° 15.250-11).

El señor Secretario nos hará la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción del honorable senador señor Keitel, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422 con el objeto de promover la accesibilidad universal a recintos destinados a la actividad física o deportiva para personas con discapacidad, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.250-11.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.250-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es propiciar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad para asistir, participar o competir en actividades físicas o deportivas.

La Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa que consta de un artículo único, la discutió en general y en particular, y acordó proponer al señor Presidente que en la sala sea considerada de la misma forma.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes (honorables senadores señores Bianchi, Keitel, Sandoval y Velásquez), en los términos que se consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a escuchar el informe del presidente de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad.

¿Senador Keitel?

El señor KEITEL.- El señor Bianchi va a rendir el informe.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Ah...! ¿Lo va a hacer el senador Bianchi? ¿A eso se refiere?

El señor BIANCHI.- No hay informe.

El señor KEITEL.- Bianchi es el presidente de la comisión, pero no hay informe.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿No hay informe?

A ver.

Sin perjuicio de que vamos a tratar de que se rinda el informe, entiendo que este proyecto lo habíamos tenido en tabla, pero no había logrado ser tramitado. Por eso nuevamente lo pusimos en tabla.

Pero no importa.

Voy a solicitar el acuerdo de la Sala para que podamos abrir la votación.

¿Habría acuerdo para abrir la votación en general y en particular?

El proyecto es de artículo único.

(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Muy bien.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Como no va a haber informe de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, Senador Keitel, yo quiero sugerirle, porque este es un proyecto muy importante y su texto es de muy fácil comprensión, que quizás usted o algún integrante de la comisión le pueda dar lectura, y así todos quedamos perfectamente informados de qué se trata.

Senador Keitel, le ofrezco la palabra.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Más allá de la lectura, quizá sería bueno dar a entender un poco de qué se trata.

¿Le parece bien eso a la Sala?

¿Le parece, Presidente, que dé mi

opinión?

La señora ALLENDE.- ¡Sí, habla no más...!

El señor KEITEL.- *Okay.*

Este es un proyecto bien simple, de artículo único, como lo explicaba recién el señor Secretario, y busca principalmente promover la accesibilidad universal a recintos destinados a la actividad física y deportiva para personas con discapacidad.

Hoy día existe un gran problema, especialmente de algunas personas, para poder acceder, competir y participar en recintos públicos y privados que hoy día no cuentan con esa accesibilidad como tal.

Me encantaría que la accesibilidad fuera extensiva a todo tipo de recintos en el país.

Yo estoy tratando de focalizarlo, obviamente, sobre la base de mi experiencia vivida, pues las personas con discapacidad finalmente carecen de los accesos universales por los que muchos de nosotros luchamos y peleamos siempre en lo que sostenemos comúnmente.

En Chile, bajo mi humilde punto de vista, se vive la discapacidad solamente una vez al año, que es cuando hablamos de la Teletón, pero son más de tres millones de personas que viven diariamente con algún grado de discapacidad leve, moderada o severa, y que experimentan esa discriminación de manera constante.

Por eso creo que nosotros como Poder Legislativo -es más, el Estado completo- tenemos el deber de modificar las leyes para que la accesibilidad universal pueda, de alguna u otra forma, estar día a día en todo tipo de recintos y también, como lo dice el proyecto específicamente, en los de-

portivos.

Hace tres o cuatro días me llamó el presidente del Comité Paralímpico de Chile para felicitarme por esta iniciativa.

Así que hago llegar a ustedes también la importancia que tiene hoy día el hecho de que quien lidera el Comité Paralímpico está muy preocupado de que este proyecto pueda ser aprobado, que pueda avanzar y pase a su segundo trámite en la Cámara.

Creo que hoy día tenemos una linda oportunidad para poder mejorar las condiciones de los miles y millones de chilenos que hoy día quieren hacer deporte, pero que se ven privados de poder hacerlo justamente porque carecen de accesos habilitados desde que llegan a un recinto, a la misma cancha o a las mismas graderías, ya sea como espectadores o deportistas.

Entonces, vuelvo una vez más a pedir el apoyo, porque es muy necesario y muy importante que no solamente hablemos de discapacidad de la boca para afuera, sino que también lo hagamos con actos y con una oportunidad como la que tenemos hoy día para poder cambiar y modificar estos espacios a través de esta votación.

Es eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Sebastián Keitel.

Se han inscrito para intervenir en este proyecto los senadores Ricardo Lagos y José Miguel Insulza.

Tiene la palabra el senador Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Ciertamente, voy a apoyar este proyecto de ley que ha presentado nuestro colega Sebastián Keitel, y me voy

a permitir, como usted quería, dar una lectura de su texto.

Tengo en mi mano la propuesta del senador Keitel, y lo que hace esta moción es agregar a la ley N° 20.422, del año 2010, cuerpo legal que tiene catorce años y que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en su artículo 24, un inciso final nuevo, a continuación de un par de párrafos.

El artículo 24 señala: “Toda persona o institución, pública o privada, que ofrezca servicios educacionales, capacitación o empleo, exigiendo la rendición de exámenes u otros requisitos análogos, deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección en todo cuanto se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que participen en ellos”.

Lo que hace, entonces, el senador Keitel es, siguiendo un símil con la exigencia de estos establecimientos, agregar el siguiente inciso: “Asimismo,” -y esta es la propuesta concreta- “toda institución pública o privada que se encuentre habilitada para promover actividad física o deportiva, procurará realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos destinados a propiciar la accesibilidad universal a los recintos en que se practique, resguardando la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad para asistir, participar o competir en ellos”.

Básicamente, lo que se pretende es hacer extensivo lo que señala el artículo 24 de aquella ley del año 2010, sobre discapacidad e inclusión social, a la actividad deportiva propiamente tal mediante un artículo específico.

Y tal como dijo el senador y se señaló en la relación del Secretario, estaremos más que conformes si ojalá aprobamos hoy día en su totalidad este proyecto de artículo único.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Lagos.

Tiene la palabra el senador don José Miguel Insulza. Luego, la senadora Isabel Allende.

El señor INSULZA.- Presidente, yo voy a votar a favor también de esta iniciativa, haciendo presente, sin embargo, que la precariedad en nuestro país en esta materia es tremenda.

El senador Keitel, cuando agregó eso de “los que asistan”, hace más difícil todavía el tema. Basta con ir a un estadio aquí para ver que las escaleras para subir y bajar no tienen barandas; uno no se puede ni siquiera apoyar para subir o bajar, lo cual convierte en discapacitados a todos los adultos mayores, por así decirlo.

Yo voto a favor, pero ojalá que esto pudiera servir para hacer conciencia de los problemas reales que existen en materia de acceso.

Ello se puede lograr.

Recordaba, cuando viví en México, que la acción del Estado mexicano era bastante decidida; por ejemplo, cuando se trataba de poner accesos a todos los monumentos nacionales era realmente muy impresionante cómo se iban colocando cada vez más barandas, cada vez más explanadas y cada vez había más posibilidades para que la gente pudiera ir a lugares en los cuales existían barreras arquitectónicas, como dice la ley.

El artículo 23 de la ley N° 20.422, que citó el senador Lagos recién, dice: “El Estado, a través de los organismos

competentes, impulsará y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la eliminación de barreras arquitectónicas y promover la accesibilidad universal”.

Y esa es una declaración de principios central para la igualdad en materia de acceso y de discapacidad que no está implementada en Chile.

Lo de ahora creo que agrega algo que es importante, un tema muy central, y voy a aprobar el proyecto por eso.

Pero dejo constancia de que nos falta mucho para llegar a lo que he señalado.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias a usted, senador José Miguel Insulza.

Tiene la palabra la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, brevemente deseo manifestar mi voto a favor en apoyo a este proyecto.

Pero comparto lo que ha señalado el senador Insulza, y era un poco la reflexión que quería hacer.

En lo personal, he presentado seis mociones que están relacionadas con la discapacidad y donde se ha tratado de brindar justamente oportunidades en distintos ámbitos. Hay algunas más sencillas de cumplir. Por ejemplo, si se concursa para fondos de cultura, que obtenga más puntaje aquel que demuestre que efectivamente va a beneficiar a determinada discapacidad.

O sea, se trata de distintas normas que hacen que de alguna manera se tenga una mirada más amplia, más integral y con mayor compromiso del Estado de Chile con la discapacidad.

Sin embargo, yo quisiera aquí asu-

mirar la falta de compromiso que tene-

mos.
Hemos suscrito una convención internacional; hemos adherido a un tratado internacional. Y entendemos que esos son derechos, que son igualdad de oportunidades, que no hay que tener una mirada como la que había antiguamente, al igual que con los adultos mayores, que ha sido un poco paternalista. Porque, ¡no!, estamos hablando de igualdad de derechos y de oportunidades.

Entonces, simplemente deseo recordar no solo las mociones presentadas, algunas de las cuales espero que la Comisión pueda ir tratando; otras están en Educación y en distintos ámbitos, incluso en Economía, porque son de diferentes áreas. Pero sobre todo quisiera recalcar que aquí el problema es la magnitud del compromiso.

Sé que es muy difícil hacer cambios de la noche a la mañana, especialmente donde está todo hecho. En esto es cosa de ver las estaciones de Metro y lo que ocurre, por ejemplo, en nuestra región de Valparaíso, donde los edificios son bastante antiguos y prácticamente ninguno, ¡ninguno!, tiene accesibilidad universal. ¡Todos son de escaleras, escaleras y escaleras!

Entonces, en verdad, ahora estamos pensando de aquí para adelante.

Sin embargo, la moción del senador Keitel nos obliga a concentrarnos en los recintos deportivos, lo que es más acotado, y es una forma de hacer mayor conciencia.

Ahora, hay que ser bastante realistas para ver qué será posible gradualmente implementar. Porque de la noche a la mañana que todos nuestros estadios, o todos los recintos deportivos, o todos los lugares tengan accesibilidad universal sería maravilloso.

Pero aquello será bastante difícil.

Por eso, apruebo el proyecto, pero lo hago con la intención de, ojalá, llamar la atención de cuánto nos falta todavía en términos de la discapacidad, de accesibilidad universal, de cumplir con las normas mínimas.

Quiero recordarles a ustedes que incluso ni siquiera se está cumpliendo con el contrato del 1 por ciento, ¡del 1 por ciento!, respecto de personas que tengan un grado de discapacidad para ser incorporadas en empresas públicas o privadas que cuenten con más de cien trabajadores, en el caso de las privadas, o más de cien funcionarios, en el de las públicas. ¡Ni siquiera somos capaces de cumplir con ese 1 por ciento! Hemos tenido empresas e instituciones públicas que prefieren pagar la multa, pero no cumplir con ese 1 por ciento.

Entonces, deseo llamar la atención sobre la falta de compromiso que existe, como también que recientemente hemos aprobado que esa cantidad va a subir al 2 por ciento una vez que se compruebe que el 85 por ciento de las instituciones, sean públicas o privadas, cumplan con el 1 por ciento.

Con lo que señalo estoy haciendo un llamado de atención de cuánto nos falta todavía en términos de compromisos reales.

En ese sentido, creo que hace bien esta Sala si entregamos una señal positiva, avanzamos y damos un paso más.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias, senadora Isabel Allende.

Tiene la palabra el senador Sebastián Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presi-

dente.

Perdón que tome de nuevo la palabra, pero -por su intermedio- quisiera manifestar que, a propósito de lo que decían la senadora Allende y el senador Insulza, justamente en este edificio público -y lo tratamos el año pasado en la Comisión de Régimen Interior-, que es quizás uno de los más importantes del país, no tenemos en el Senado acceso para personas con algún grado de discapacidad.

Y en la sala tenemos adultos mayores, personas con algún grado de discapacidad, por lo que, a mi juicio, este es un cambio importante que se puede hacer, precisamente partiendo por acá, por la sala, donde trabajamos un par de días a la semana.

Solamente quería agregar eso, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Keitel.

Tiene la palabra el senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Gracias, Presidente.

Sin lugar a dudas, este es un tema relevante, porque estamos viviendo mucho más y nos va a afectar a todos. O sea, aquí lo más probable es que, si la calidad de vida se mantiene, muchos van a necesitar de estos apoyos.

Sí quiero reconocer los esfuerzos que se han hecho en algunos organismos públicos, y también en este Senado. En el balcón que hay arriba se les permite a las personas poder asistir usando los ascensores que tenemos. Además, se puede entrar a la sala y de este modo darles la oportunidad a quienes incluso tienen esas limitaciones.

Pero eso debe ser en todas las

áreas.

Ahora bien, lo que hoy nos convoca es el tema deportivo.

Creo que aquí lo más importante es la oportunidad del deporte, brindarles a las personas la posibilidad de desarrollar una actividad física que les ayude a su estado de salud. No se trata de la ausencia de enfermedad, sino de ese completo estado de bienestar.

Eso les va a ayudar, porque no es solo el tema de lograr tener acceso, sino que se pueda hacer actividad física, y es lo que queremos conseguir: que ello se pueda concretar y así también tener atletas.

Hoy tenemos competencias especializadas, y, con mucho orgullo, los vemos a ellos, con todas sus dificultades, haciendo esfuerzos que les son naturales y normales.

Solo quisiera poner un caso puntual.

En los años 70 me tocó ver la situación de mis únicos dos tíos maternos: uno perdió un pie y el otro una mano. Tuvieron que irse al extranjero porque aquí no había todavía Teletón, prótesis, ni nada. Y así competían en ese entonces. Al que le faltaba un pie lo hacía arriba de la silla de ruedas, y al que le faltaba la mano empujaba la silla de ruedas. De esa forma participaban en actividades deportivas.

Por tanto, esto ayuda mucho en la recuperación, en la integración. Ese es el gran valor: privilegiar la actividad deportiva para todos ellos y que esto se haga extensivo a quienes puedan estar acompañándolos, porque también van a tener problemas, por supuesto.

Pero no hay que perder el foco, para que ojalá esas personas tengan la oportunidad de realizar deporte y actividad física.

Por eso, voto a favor, señor Presidente.

Y felicito al senador Keitel.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Kenneth Pugh.

No tenemos más senadoras y senadores inscritos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto en general (23 votos favorables y 4 pareos) y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular y concluida su discusión en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Gatica, Pascual, Proveste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Ryselberghe y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran los pareos del senador señor De Urresti con el senador señor Moreira, del senador señor Espinoza con la senadora señora Núñez, de la senadora señora Ebensperger con el senador señor Castro González y del senador señor Galilea con la senadora señora Órdenes.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ha quedado aprobado el proyecto, iniciado en moción del honorable senador don Sebastián Keitel, en primer trámite constitucional, que modifica la ley

N° 20.422.

Y se despacha a la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De: señora ALLENDE.

Para: ministra del Interior y Seguridad Pública.

Asunto: medidas que se adoptarán para mejorar la seguridad en el archipiélago Juan Fernández y en la isla Rapa Nui.

Para: ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Asunto: se solicitan ayudas especiales para la feria del estero Marga Marga, plazos adecuados de postulación para el programa de Ferias Libres y asignaciones prioritarias para la reposición de infraestructura destruida con ocasión de las recientes lluvias.

Para: ministra de Desarrollo Social y Familia.

Asunto: pide informar sobre existencia de programas de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM) en el archipiélago Juan Fernández y en la isla Rapa Nui.

Para: ministra de Salud.

Asunto: solicita entregar el informe en que se da cuenta de la cantidad y distribución del déficit de especialistas, profesionales y técnicos de la salud en la región de Valparaíso.

Para: ministro de Agricultura.

Asunto: pide realización de catastro sobre daños y pérdidas en cultivos, animales, infraestructura y maquinaria producidos por las últimas lluvias en la región de Valparaíso; informar a los productores sobre las acciones que adoptarán el Ministerio y organismos relacionados, e iniciar a la brevedad los trámites administrativos para la postulación a las ayudas, subsidios y otros beneficios que permitan la pronta recuperación del sector.

Para: ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Asunto: Medidas de diversa índole adoptadas por Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) tras accidente ferroviario ocurrido en junio pasado en San Bernardo y contenido de acuerdo alcanzado con sindicatos de trabajadores respecto de demandas sobre seguridad y otros aspectos.

Para: directora de Presupuestos.

Asunto: estudios, estadísticas y antecedentes considerados para estimación de aporte de 4,11 UTM por concepto de matrícula por año calendario y mensualidades de sala cuna, a propósito de proyecto de ley que equipara el derecho de sala cuna para los trabajadores e independientes que indica, y crea Fondo Solidario de Sala Cuna.

Para: superintendente de Electricidad y Combustibles.

Asunto: medidas adoptadas a raíz de aumentos de tarifas eléctricas en zonas afectadas por recientes incendios ocurridos en la región de Valparaíso; incorporación de beneficios o fórmulas especiales de pago y eventual posibilidad de legislar para atender situaciones de emergencia.

Para: director de Educación Pública del Ministerio de Educación.

Asunto: información de estudios y

diagnósticos sobre estado de infraestructura y mobiliario de Liceo Bicentenario Marítimo de Valparaíso y detalles del plan de inversión para su mejoramiento.

Para: secretaria del Patrimonio.

Asunto: solicita información sobre medidas adoptadas para protección y/o restauración de “Monumento a la Solidaridad”, elaborada por escultor Mario Irarrázabal; gestión realizada respecto de dicha obra, y nómina de medidas adoptadas acerca de protección y/o restauración de obras patrimoniales en región de Valparaíso.

Para: secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Asunto: recaba información relacionada con actas en que se haya tratado situación del “Monumento a la Solidaridad”; adopción de medidas de protección y/o restauración de dicha obra; nómina de monumentos históricos, públicos, arqueológicos, paleontológicos, zonas típicas y santuarios de la naturaleza sobre los cuales se ejerce protección y tuición del patrimonio cultural y natural en región de Valparaíso, con indicación de medidas adoptadas en los últimos cuatro años; nómina de patrimonios (tangibles o intangibles) de región de Valparaíso en estudio o análisis para su protección y tuición.

De: señor ARAYA.

Para: ministra de Desarrollo Social y Familia y seremi de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta.

Asunto: solicitud de acciones necesarias por situaciones que afectan la convivencia diaria en sectores aledaños a dispositivo tipo albergue ubicado en calle Licantén N° 2134, de población Coviefi, comuna de Antofagasta, y realización de trabajo territorial potente a ese respecto con las comuni-

dades del sector, incorporando a dirigentes vecinales.

Para: ministra de Obras Públicas.

Asunto: múltiples fallas operacionales de empresa Consorcio de Salud Siglo XXI en Hospital Regional de Antofagasta y solicitud de modificación de contrato de concesión planteada por los gremios regionales de trabajadores de la salud debido a su incumplimiento y desempeño.

Para: ministra de Salud y directora del Servicio de Salud de Antofagasta.

Asunto: solicita información sobre protocolo de acceso a cirugías de abdominoplastías y bariátricas; cirugías realizadas y por realizar con recursos sectoriales del año 2019 a la fecha; y acciones, gestiones y coordinaciones efectuadas a nivel institucional con agrupaciones Guatita de Delantal en región de Antofagasta para dar respuestas a sus inquietudes.

De: señor CASTRO (don Juan).

Para: ministra del Interior y Seguridad Pública y delegado presidencial regional de Magallanes.

Asunto: solicitud de estado de excepción de catástrofe por calamidad pública en región de Magallanes y de la Antártica Chilena ante deficiencias en suministro de agua potable por bajas temperaturas.

Para: ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Asunto: estado de avance en implementación de protocolos de acuerdo para traspaso de funcionarios desde Sename a Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

De: señor DE URRESTI.

Para: ministra de Obras Públicas.

Asunto: información sobre proyectos de obras públicas en sector Las

Lajas, comuna de Los Lagos.

Para: ministra de Obras Públicas y directora de Obras Hidráulicas.

Asuntos: 1) Modificaciones a DFL 50 y a *Manual de diseños de servicios sanitarios rurales* relativas a definición de arranques domiciliarios asociados a un inmueble. 2) Priorización de proyectos de agua potable rural en Chancoyan (comuna de Valdivia), Los Ciruelos (comuna de Los Lagos) y Puringue Pobre (comuna de Mariquina). 3) Necesidad de visita técnica a sector rural La Luma-Hierbas Buenas para revisión de diversos proyectos (comuna de Paillaco).

Para: ministra de Obras Públicas y director nacional de Vialidad.

Asuntos: 1) Programa de reposición de puentes en ruta T-45 Riñihue-Flor del Lago-Enco (comuna de Los Lagos). 2) Mantención de ruta T-585, sector rural Llascahue (comuna de Los Lagos).

Para: superintendente de Servicios Sanitarios y alcaldesa de Valdivia.

Asunto: diversas problemáticas que aquejan a los vecinos y vecinas del sector Las Mulatas, ubicado en la zona sur de Valdivia.

De: señor FLORES.

Para: Presidente de la República.

Asunto: creación de programa nacional de protección a víctimas, testigos, jueces y fiscales como política de Estado, con la finalidad de proteger adecuadamente a actores del proceso penal.

De: señora GATICA.

Para: ministro de Vivienda y Urbanismo, subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y director regional (S) del Serviu de Los Ríos.

Asuntos: mejoramiento de avenida Balmaceda, entre calles Pedro

Lagos y Margot Duhalde, comuna de Río Bueno; construcción de segundo puente de acceso Valdivia Centro-Isla Teja; mejoramiento de espacio público en avenida Arturo Prat, entorno MHN estación Máfil, y construcción de viviendas tuteladas para adulto mayor en comuna de Futrono.

Para: subsecretario de Obras Públicas, directora nacional de Obras Hidráulicas y subdirector de Servicios Sanitarios Rurales de Los Ríos.

Asunto: financiamiento para etapa de diseño de iniciativa El "Sistema de agua potable, Ancacomoe, comuna de Panguipulli".

De: señor KUSANOVIC.

Para: ministro de Vivienda y Urbanismo.

Asunto: revisión y posterior enmienda de norma técnica NCh 3040. Of2007, sobre prevención de incendio en edificios, pinturas intumescentes aplicadas en elementos estructurales de acero, contenidas en decreto N° 268, de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial en lo referido a las exigencias de obtención de certificados de correcta aplicación de este material.

De: señora RINCÓN.

Para: ministra de Desarrollo Social y Familia y ministro de Energía.

Asunto: urgente solución ante inconvenientes en Registro Social de Hogares que han impedido a familias vulnerables que califican para solicitar subsidio eléctrico hacer efectiva la postulación.

De: señor VAN RYSSELBERGHE.

Para: la ministra del Interior y Seguridad Pública, subsecretario del Interior y delegada presidencial regional del Biobío.

Asunto: informar sobre razones

para rechazar postulación a pensión de gracia de vecina de comuna de Coronel que indica, quien padece diversas discapacidades físicas.

Para: ministra de Obras Públicas.

Asunto: consulta sobre planes de reparación para ruta 156, conocida como “Ruta de la Madera” (Concepción), afectada por últimos temporales en la zona, además de información sobre inversiones o mejoras contempladas en corto plazo.

Para: presidente de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE).

Asunto: información sobre quince medidas acordadas con sindicatos y federaciones de la empresa, luego de movilización a raíz del accidente ferroviario del 20 de junio de 2024.

—Se levantó la sesión a las 19:14.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

